## TABLA DE CONTENIDO

1. CONCEPTUALIZACIÓN ..... 3
2. METODOLOGÍA Y ALCANCE ..... 9
3. ARCHIVO TÉCNICO E HISTÓRICO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL ..... 12
3.1 Documentos de PBOT ..... 12
3.2 Cartografía ..... 13
3.3 Estudios Técnicos ..... 17
3.1.3 Documentos de regulación ..... 18
3.1.4 Información de Seguimiento ..... 19
3.1.5 Información histórica de Planeación ..... 20
4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ..... 21
4.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL ..... 21
4.1.1 Mapa conceptual del PBOT ..... 21
**4.1.1.1 Información General** ..... 25
**4.1.1.2 Identificación del Tipo de plan** ..... 25
**4.1.1.3 Cumplimiento de los Procedimientos de Ley** ..... 26
**4.1.1.4 Vigencia de los Contenidos** ..... 30
**4.1.1.5 Componente General** ..... 31
***4.1.1.5.1 Objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo*** ..... 31
***4.1.1.5.2 Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.*** ..... 43

*4.1.1.5.3 Los sistemas de comunicación entre el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.* ..... 43

*4.1.1.5.4 Establecimiento de las áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.* ..... 43

**4.1.1.5.4.1 Áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.** ..... 43

**4.1.1.5.4.2 Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.** ..... 44

*4.1.1.5.5 Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.* ..... 45

*4.1.1.5.6 Clasificación General del territorio.* ..... 45

**4.1.1.5.6.1 Suelo Urbano.** ..... 49

**4.1.1.5.6.2 Suelo de Expansión Urbana.** ..... 50

**4.1.1.5.6.3 Suelo Rural.** ..... 50

**4.1.1.5.6.4 Suelo Suburbano** ..... 50

**4.1.1.5.6.5 Determinación del Perímetro del Suelo Urbano No superior al Perímetro de servicios.** ..... 51

**4.1.1.5.6.6 Determinación del Perímetro de los centros poblados no superior al perímetro de servicios.** ..... 51

*4.1.1.5.7 Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad.* ..... 52

**4.1.1.5.7.1 Por amenazas Naturales en el Suelo Urbano.** ..... 52

**4.1.1.5.7.2 Por amenazas Naturales en el Suelo Rural.** ..... 52

**4.1.1.5.7.3 Por Amenazas Naturales en Centros Poblados.** ..... 53

**4.1.1.5.7.4 Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenazas altas y medias.** ..... 53

**4.1.1.5.67.5 Evaluación y zonificación del riesgo, zonificación de zonas de riesgo mitigable y no mitigable.** ..... 53

**4.1.1.6 Componente Urbano** ..... 53

***4.1.1.6.1 Localización y dimensionamiento de la infraestructura.*** ..... 53

En los numerales que presentan a continuación se define la localización y dimensionamiento de la infraestructura de acuerdo a lo hallado en la documentación evaluada. ..... 53

**4.1.1.6.1.1 Sistema Vial.** ..... 53

**4.1.1.6.1.2 Sistema de servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, Aseo y Gas)** ..... 54

**4.1.1.6.1.3 Localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes** ..... 55

***4.1.1.6.2 Delimitación de las áreas de conservación y protección.*** ..... 56

**4.1.1.6.2.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.** ..... 56

**4.1.1.6.2.2 Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y arqueológico** ..... 57

***4.1.1.6.3 La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social*** ..... 58

**4.1.1.6.3.1 Directrices y parámetros para la definición de usos para vivienda de interés social.** ..... 58

**4.1.1.6.3.2 Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.** ..... 59

*4.1.1.6.4 La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística.* ..... 59

*4.1.1.6.5 La expedición de normas urbanísticas generales.* ..... 60

**4.1.1.6.5.1 Usos e intensidad de usos del suelo** ..... 60

**4.1.1.6.5.2 Tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas.** ..... 60

**4.1.1.6.5.3 Especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral.** ..... 61

*4.1.1.6.6 Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos* ..... 61

En el numeral 3 del componente urbano del documento de formulación se aborda el tema de Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos. Se mencionan unas zonas (Mapa 5). Propone como proyectos para estas zonas el mejoramiento de viviendas de interés social y parques longitudinales. ..... 61

**4.1.1.7 Componente rural.** ..... 61

*4.1.1.7.1 Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.* ..... 62

*4.1.1.7.2 El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.* ..... 62

**4.1.1.7.2.1 Zonas de producción agropecuaria.** ..... 62

**4.1.1.7.2.2 Zonas forestales.** ..... 63

**4.1.1.7.2.3 Zonas de producción minera.** ..... 63

*4.1.1.7.3 La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.* ..... 63

**4.1.1.7.3.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales.** ..... 64

**4.1.1.7.3.2 Áreas expuestas a amenazas y riesgos.** ..... 65

**4.1.1.7.3.3 Áreas que forman parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.** ..... 65

***4.1.1.7.4 La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas.*** ..... 66

**4.1.1.7.4.1 Intensidades máximas de ocupación y usos admitidos.** ..... 67

**4.1.1.7.4.2 Posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento.** ..... 67

***4.1.1.7.5 Centros poblados.*** ..... 67

En el artículo 11 del acuerdo 029 de 2000, se habla de centros poblados rurales, estableciendo que deben consolidar su perímetro urbano y que los usos permitidos corresponderán a los del área urbana. ..... 67

Tema que también se trata en el artículo 117, aunque sin desarrollar y en el artículo 34 donde se habla de la división territorial municipal del acuerdo 044 de 2005. ..... 67

**4.1.1.7.5.1 Delimitación perímetros acordes con los perímetros de servicios.** ..... 68

**4.1.1.7.5.2 Orientaciones de ocupación del suelo.** ..... 68

**4.1.1.7.5.3 Dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.** ..... 68

***4.1.1.7.6 La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.*** ..... 68

***4.1.1.7.7 La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.*** ..... 68

*4.1.2 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA* ..... 69

4.2 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS ..... 92

4.3 PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PBOT ..... 112

4.4 COMPROMISOS ACTAS DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL ..... 117

5 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PBOT ..... 122

5.1 INDICADORES DEL MODELO DE OCUPACIÓN ..... 122

5.2 INDICADORES DE PROYECTOS ..... 126

5.3 INDICADORES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VARIABLES RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL ..... 127

6 CONCLUSIONES Y ASPECTOS CLAVES A TENER EN CUENTA EN LA REFORMULACIÓN DEL PBOT ..... 134

## LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Documentos del PBOT del Municipio de Campoalegre. ..... 12
Tabla 2. Cartografía del PBOT del Municipio de Campoalegre. ..... 14
Tabla 3. Estudios Técnicos para la planificación y el ordenamiento Territorial del Municipio de Campoalegre. ..... 17
Tabla 4. Documentos Reglamentarios de del PBOT del Municipio de Campoalegre. ..... 18
**Tabla 5.** Documentos de seguimiento y evaluación de del PBOT del Municipio de Campoalegre. ..... 19
**Tabla 6.** Identificación del tipo de plan de ordenamiento elaborado por el Municipio de Campoalegre según la ley 388 de 1997, y documentos de concertación y aprobación. ..... 26
Tabla 7. Cumplimiento de los procedimientos de Ley para la formulación del PBOT del Municipio de Campoalegre, año 2000. ..... 27
Tabla 8. Cumplimiento de los procedimientos de Ley para la Revisión y ajuste del PBOT del municipio de Campoalegre, año 2005. ..... 28
**Tabla 9. VIGENCIAS DEL PBOT DE CAMPOALEGRE SEGÚN ACUERDO 025 DE 2000 Y ACUERDO 044 DE 2005** ..... 31
**Tabla 10.** Políticas, Objetivos y Estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Campoalegre. ..... 34
Tabla 11. Análisis de suficiencia de los contenidos del PBOT vigente municipio de Campoalegre Año 2000 Componente GENERAL, URBANO Y RURAL ..... 70
Tabla 12. Análisis de suficiencia de los contenidos del PBOT vigente municipio de Campoalegre Año 2005 Componentes GENERAL, URBANO Y RURAL. ..... 80
Tabla 13. Proyectos formulados en el PBOT de Campoalegre Año 2000 ..... 93
Tabla 14. Matriz de articulación de fines y medios del PBOT vigente del municipio de Campoalegre. ..... 94
Tabla 15. Matriz, propuesta plan operativo para la prevención y reducción de riesgos en el POT ..... 115
Tabla 16. Verificacion de cumplimiento de los compromisos de la concertacion ambiental del PBOT ..... 118
Tabla 17. Matriz de indicadores del modelo de ocupación del EOT Vigente de Municipio de Campoalegre. ..... 123

Tabla 18. Sistema de indicadores para la evaluación y seguimiento a variables territoriales del PBOT del Municipio de Campoalegre..... 128

## LISTA DE FIGURAS

**Figura 1.** Esquema del proceso de conformación del Expediente Municipal. ..... 10
Figura 2. Clasificación General del Territorio, acorde a la Ley 388 de 1997 y el decreto 3600 de 2007 ..... 46
Figura 3. Limite municipal de Campoalegre, definido por el IGAC en el Mapa catastral de Colombia ..... 47
Figura 4. Limite municipal de Campoalegre, definido por el IGAC en el Mapa de división Municipal de Colombia ..... 48

# INTRODUCCIÓN

En el año 1997, a partir de la expedición de la ley 388, se avanzó decisivamente en el ordenamiento del territorio colombiano mediante la implementación de instrumentos de planificación, donde los planes de ordenamiento territorial merecen especial relevancia. Esta herramienta se implementó en Campoalegre a partir del año 2000, cuando con el acuerdo 25 del 29 de junio, se partió de un diagnostico físico y socioeconómico, definiendo las directrices y el futuro de la municipalidad durante los 12 años siguientes. Dicho documento, mediante el acuerdo 44 de 02 de Noviembre de 2005, sufrió revisión y ajuste, apostando por una visión de construcción colectiva de renovado aliento.

Dado el vertiginoso y progresivo cambio de la realidad actual, los Planes de Ordenamiento Territorial, requieren de una transformación y actualización; Con sustento en la claridad sobre cuál ha sido su desempeño y cumplimiento dentro de los periodos de gobierno municipal establecidos (Corto, Mediano y Largo plazo). De igual talante, es responsabilidad de las administraciones locales, realizar seguimiento constante del desarrollo físico de su territorio bajo el apoyo de información técnica que ilustre los efectos generados a partir de los proyectos y las políticas contenidas en los POT.

La ley 388 dispuso en su artículo 112, articular un sistema de información urbano que sustente los diagnósticos y la definición de políticas, planes, programas y proyectos de ordenamiento espacial del territorio por parte de los entes territoriales, conformado por documentos e información georeferenciada a cerca de su organización territorial y urbana. Es desde allí que la presente administración de Campoalegre, emprende la tarea de reorganizar el territorio y dar aliento al seguimiento de sus componentes físicos y territoriales, sirviéndose del Expediente Municipal como herramienta de seguimiento al plan de ordenamiento y a su vez sustento de la reformulación al PBOT en el corriente año 2014.

El diseño y puesta en marcha del Expediente Municipal, tiene su génesis en la guía metodológica que para tal fin, en el año 2007, propuso el Ministerio de Desarrollo

Económico, hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Cuyos componentes fundamentales son:

- El archivo técnico e histórico y
- El sistema de seguimiento y evaluación.

La unión de dichos componentes permitió elaborar el presente documento, con los diferentes archivos técnicos e históricos y el respectivo seguimiento desde la formulación inicial hasta la fecha, soportado por el análisis de suficiencia y articulación de fines y medios y el cumplimiento de las acciones, programas y proyectos propuesta tal como lo establece la metodología; buscando la continuidad y mejora continua del proceso de ordenamiento territorial.

Cabe resaltar la necesidad de que las administraciones futuras realicen de forma continua el seguimiento y la retroalimentación del expediente municipal, insumo fundamental que apuntala el ordenamiento del territorio municipal (La implementación del PBOT), garantía a su vez para el desarrollo físico y socioeconómico de esta, la capital arrocera del Huila.

## 1. CONCEPTUALIZACIÓN

Para que los municipios ejerzan adecuadamente la función de impulsar el desarrollo territorial, hoy se cuenta con el Expediente Municipal, el cual es uno de los instrumentos instaurados por la ley 388/97 (artículo 112), cuyo objetivo primordial apunta a fortalecer la capacidad de gestión municipal en la ejecución, monitoreo y evaluación de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT).

Como lo consagra la Guía metodológica para la implementación del Expediente Municipal, publicada por el Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial( Bogotá año 2004): “Los planes de ordenamiento territorial, definidos como un instrumento técnico y normativo para orientar y administrar el desarrollo físico del territorio y la utilización del suelo, requieren de un sistema de información que permita evaluar la aplicación de sus estrategias e instrumentos de gestión, a la vez que se convierte en la herramienta técnica con la que se puedan soportar las modificaciones y ajustes al POT, cuando se ha iniciado el proceso de su revisión, como se consagra en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997 y en el Decreto 932 de 2002.”

La creación de un Sistema de Información para la planificación espacial local, se ha convertido en un objetivo primordial dentro de la gestión administrativa del municipio de Campoalegre, dado que el estado de los datos y la información sobre la situación del municipio en cuanto a este tópico ha sido una de las principales limitaciones para la formulación del Desarrollo Territorial y para el seguimiento y evaluación de los resultados de los planes y programas propuestos.

Se requieren mecanismos ágiles para el flujo de comunicaciones a través de las diferentes entidades y dependencias, así como procesos para el almacenamiento y consulta, a fin de que se garantice la integración, consistencia y oportunidad de la información para las distintas instancias involucradas, con sustento en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macroproyectos de

infraestructura que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio y la consecución de los objetivos y las metas propuestos.

De lo anterior se desprende, que la Revisión y Ajuste, que para el caso presente se convierte en la Reformulación de PBOT, es un procedimiento de carácter técnico y jurídico que permite actualizar, modificar o ajustar contenidos y normas de manera que se asegure la construcción efectiva un modelo territorial.

La revisión del Plan a partir de lo establecido en el artículo 28 de la Ley 388 y su reglamento (Decreto 4002 de 2004). Se realiza al vencimiento de las vigencias de los contenidos urbano y rural de corto, mediano y largo plazo y a la reprogramación de actuaciones, programas y proyectos establecidos en el POT, los cuales debieron ser ejecutados en el Plan de Desarrollo; ya que el seguimiento y la evaluación permiten medir el grado de desarrollo del Plan de Ordenamiento y el efecto de algunos factores en el desempeño general del Municipio.

## 1.1 MARCO LEGAL:

El marco jurídico para la revisión en, este caso la reformulación del PBOT, está conformado por la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), modificada por las Leyes 507 de 1999, 810 de 2003 y 902 de 2004, y los Decretos 2079 de 2003 y 4002 de 2004 entre otros.

A continuación se enuncian de manera textual los contenidos de cada uno de ellos, relacionados con el seguimiento y evaluación y los procesos de revisión.

### 1.1.1 Decreto 879 de 1998

Reconoce la etapa de seguimiento y evaluación como parte del proceso de planificación territorial del municipio en la formulación del POT. En su artículo 27 lo expresa de la siguiente manera:

**Artículo 27**. Evaluación y seguimiento. La etapa de evaluación y seguimiento se desarrollará de manera permanente a lo largo de la vigencia del plan de ordenamiento con la participación de todas las partes interesadas y en especial del consejo consultivo de ordenamiento territorial, a que se refiere el artículo 31 del presente decreto. Los resultados del seguimiento y evaluación se constituyen en el

soporte de los procesos de revisión y ajuste según lo establecido en la Ley 388 de 1997y el Decreto 4002 de 2004:

### 1.1.2 Ley 388 de 1997

Establece la necesidad de que los procesos de revisión y ajuste de los planes de ordenamiento territorial, se sustenten en parámetros de seguimiento y evaluación:

**Artículo 28**. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobrepoblación urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macro proyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo Plan.

### 1.1.3 Decreto 4002 de 2004

En este decreto, el documento de seguimiento y evaluación se constituye en un requisito para la presentación del proyecto de revisión y ajuste del POT.

**Artículo 9**. Documentos. El proyecto de revisión del Plan de Ordenamiento Territorial o de alguno de sus contenidos deberá acompañarse, por lo menos, de los siguientes documentos y estudios técnicos, sin perjuicio de aquellos que sean necesarios para la correcta sustentación del mismo a juicio de las distintas instancias y autoridades de consulta, concertación y aprobación:
a) Memoria justificativa indicando con precisión, la necesidad, la conveniencia y el propósito de las modificaciones que se pretenden efectuar. Adicionalmente, se anexará la descripción técnica y la evaluación de sus impactos sobre el Plan de Ordenamiento vigente.
b) Proyecto de Acuerdo con los anexos, planos y demás documentación requerida para la aprobación de la revisión.
c) Documento de seguimiento y evaluación de los resultados obtenidos respecto de los objetivos planteados en el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

**1.1.4 LEY 810 DE 2003.** Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones.
**Artículo 12**. Los Concejos Municipales y Distritales podrán revisar y hacer ajustes a los Planes de Ordenamiento Territoriales ya adoptados por las entidades Territoriales y por iniciativa del alcalde.

**1.1.5 DECRETO 2079 DE 2003:** Por el cual se reglamenta el artículo 12 de la Ley 810 de 2003.
**Artículo 1.** Procedimiento para aprobar las revisiones.
Las revisiones y ajustes a los Planes de Ordenamiento Territorial a que hace referencia el artículo 12 de la Ley 810 de 2003, se someterán a los mismos trámites de concertación, consulta y aprobación previstas en los artículos 24 y 25 de la Ley 388 de 1997.

**Parágrafo**. En todo caso, la revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento o de alguno de sus contenidos procederá cuando se cumplan las condiciones y requisitos que para tal efecto se determinan en la Ley 388 de 1997 y en sus decretos reglamentarios.

**1.1.6 Ley 902 de 2004:** Por la cual se adicionan algunos artículos de la Ley 388 de 1997 y se dictan otras disposiciones.
**Artículo 2.** El artículo 28 de la Ley 388 de 1997 quedará así:

**Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento.** Los Planes De Ordenamiento Territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión en concordancia con los siguientes parámetros:

1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como mínimo el correspondiente a tres (3) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, teniendo cuidado en todo caso de que el momento previsto para su revisión coincida con el inicio de un nuevo período para estas administraciones.

2. Como contenido urbano de mediano plazo se entenderá una vigencia mínima correspondiente al término de dos (2) períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales, siendo entendido en todo caso que puede ser mayor si ello se requiere para que coincida con el inicio de un nuevo período de la administración.

3. Los contenidos urbanos de corto plazo y los programas de ejecución regirán como mínimo durante un (1) período constitucional de la administración municipal y distrital, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos.

4. Las revisiones estarán sometidas al mismo procedimiento previsto para su aprobación y deberán sustentarse en parámetros e indicadores de seguimiento relacionados con cambios significativos en las previsiones sobre población urbana; la dinámica de ajustes en usos o intensidad de los usos del suelo; la necesidad o conveniencia de ejecutar proyectos de impacto en materia de transporte masivo, infraestructuras, expansión de servicios públicos o proyectos de renovación urbana; la ejecución de macro proyectos de infraestructura regional o metropolitana que generen impactos sobre el ordenamiento del territorio municipal o distrital, así como en la evaluación de sus objetivos y metas del respectivo plan.

   No obstante lo anterior, si al finalizar el plazo de vigencia establecido no se ha adoptado un nuevo plan de ordenamiento territorial, seguirá vigente el ya adoptado.

5. Las autoridades municipales y distritales podrán revisar y ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial o sus componentes una vez vencido el período constitucional inmediatamente anterior.

En las revisiones de los Planes de Ordenamiento se evaluará por los respectivos Alcaldes los avances o retrocesos y se proyectarán nuevos programas para el reordenamiento de los usos de servicios de alto impacto referidos a la prostitución y su incompatibilidad con usos residenciales y dotacionales educativos.

**1.1.7 DECRETO 4002 DE 2004**: Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.

**Artículo 5.** Revisión de los Planes De Ordenamiento Territorial.
De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 388 de 1997, adicionado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004, los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de éste, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos Planes.

Tales revisiones se harán por los motivos y condiciones contemplados en los mismos Planes de Ordenamiento Territorial para su revisión, según los criterios que establece el artículo 28 anteriormente citado.

## 2. METODOLOGÍA Y ALCANCE

Bajo la sintonía con el procedimiento establecido por la Guía Metodológica para la implementación del Expediente Municipal, elaborada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial en el año 2004, se abordó la elaboración del seguimiento y la evaluación para el PBOT del Municipio de Campoalegre, en el cual se considera de vital importancia dicho documento, debido a las consideraciones siguientes:

- Aporta soporte institucional en la toma de decisiones a cargo de la administración pública municipal.
- Hace posible evaluar el impacto de los POT y el desarrollo del territorio.
- Permite realizar la estimación del avance en la construcción del modelo de ocupación del territorio.
- Realiza seguimiento y evaluación de los programas de ejecución y los instrumentos de gestión urbanística.
- Funge como archivo técnico e histórico sobre el desarrollo territorial del Municipio.
- Proporciona soporte técnico al proceso de revisión, ajuste y modificación del POT.
- Mediante el acceso a la información que suministra a todos los agentes implicados, da garantía de continuidad al proceso de ordenamiento territorial.

El Expediente Municipal de Campoalegre, estará conformado por dos partes: El Archivo Técnico e histórico y el Módulo de Seguimiento y Evaluación:

- **El archivo técnico e histórico,** reúne toda la documentación relacionada con la planificación territorial municipal.

- **El sistema de seguimiento y evaluación al POT**, que genera información de soporte para las decisiones de ajuste al proceso de implementación del POT.

Comprendiendo la naturaleza de los módulos que conforman el Expediente municipal, el cual debe ser una herramienta activa para consulta y de actualización

permanente, se deberá contar con una forma simple de extraer la información: formatos, reportes y mapas, entre otros.

Seguidamente se ilustra mediante un esquema dicho proceso:

**Figura 1.** Esquema del proceso de conformación del Expediente Municipal.

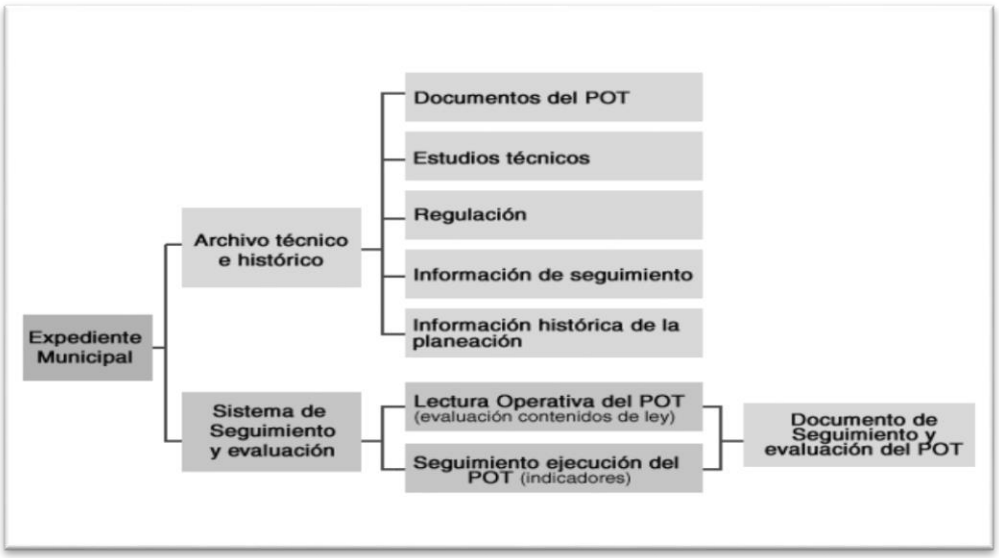


**Fuente**: www.**minvivienda**.gov.co

La guía metodológica para la conformación del Expediente Municipal ya citada, se consideró como soporte para el presente trabajo desarrollando los siguientes procesos actividades:

- **Identificación y Valoración de la información**
  - Recopilación y evaluación de la información disponible a nivel municipal.
  - Identificación de la información ausente.

- **Procesamiento y Organización de la Información**
  - Determinación de los formatos de almacenamiento de la información requeridos.

- Definición del sistema de archivo físico para la información.
- Conformación de la base informática de datos para almacenamiento y consulta de la información.

# 3. ARCHIVO TÉCNICO E HISTÓRICO DE LA PLANIFICACIÓN TERRITORIAL MUNICIPAL

La documentación relacionada con la planificación territorial municipal se constituye en el archivo técnico e histórico. La información relacionada con dicho tema, para el caso del Municipio de Campoalegre se ordena de la siguiente manera.

- Documentos del PBOT
- Estudios Técnicos
- Documentos de Regulación
- Información de Seguimiento
- Información histórica de Planeación

## 3.1 Documentos de PBOT

Los documentos el PBOT corresponden a los de la formulación inicial en el año 2000, a los de la revisión y ajuste en el año 2005, a la formulación de dos planes parciales de zonas de expansión urbana del año 2009. Para el plan parcial de la zona norte se dispone de la información completa, para el de la zona sur solo se dispone de la cartografía y el decreto de adopción.

Recientemente en al año 2016, mediante el acuerdo 012 del 6 de Agosto, en aplicación de la Ley 1537 de 2012, se incorporó al perímetro urbano un predio adquirido por el Municipio de Campoalegre, en donde estaba construido el Molino Perla, identificado con el código catastral 00-00–0034-0128–000.

**Tabla 1. Documentos del PBOT del Municipio de Campoalegre.**

| DOCUMENTO | NOMBRE | AÑO | AUTOR | FORMATO |
|---|---|---|---|---|
| Técnico de Soporte | Diagnóstico General PBOT | 1999 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Anexo 1 División Político Administrativa | 1999 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Anexo 13 Morbilidad y mortalidad | 1999 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Anexo 3 Pirámide Poblacional | 1999 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Anexo 20 Transporte Rural | 1999 | Municipio de Campoalegre. | PDF |

| DOCUMENTO | NOMBRE | AÑO | AUTOR | FORMATO |
|---|---|---|---|---|
| Técnico de Formulación | Formulación | 1999 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Ajuste del Plan Básico de Ordenamiento Territorial Volumen 1 | 2005 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Anexo documento de referencia | 2005 | Municipio de Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Cuadro plan de etapas de ejecución del PBOT. | 2005 | Municipio Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Viabilidad Plan Parcial Zona Sur. | 2009 | Municipio Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Soporte | Diagnóstico Plan Parcial Zona Sur. | ND | Municipio Campoalegre. | No Disponible |
| Técnico de Formulación | Formulación Plan Parcial Zona Sur. | ND | Municipio Campoalegre. | No Disponible |
| Técnico de Formulación | Viabilidad Plan Parcial Zona Norte. | 2009 | Municipio Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Formulación | Diagnóstico Plan Parcial Zona Norte. | 2008 | Municipio Campoalegre. | PDF |
| Técnico de Formulación | Formulación Plan Parcial Zona Norte. | ND | Municipio Campoalegre. | No Disponible |
| Memoria Justificativa | Documento de Seguimiento y Evaluación Plan Básico de Ordenamiento Territorial | 2012 | Municipio Campoalegre. | PDF |

### 3.2 Cartografía

Asociados al documento de diagnóstico del PBOT del años 1999 del municipio de Campoalegre dispone de cartografía, la cual no se encuentra completa, ya que faltan algunos planos que aparecen relacionados en los textos y no se encuentran en medio físico ni magnético (Plano 4 A y 5); no hay correlación entre la cartografía reportada en el documento de diagnóstico y la relacionada en el contenido denominado, Quinta Parte: Planos.

La cartografía no está totalmente editada; el plano 15 aparece relacionado con un nombre y su contenido es diferente.

Respecto a la revisión y ajuste solo se abordó el componente urbano. Para el plan parcial de la zona de expansión Norte no aparece el plano 1. Para el plan parcial de la zona de expansión la cartografía solamente está en formato análogo.

**Tabla 2. Cartografía del PBOT del Municipio de Campoalegre.**

| IDENTIFICACIÓN | CONTENIDO | ESCALA | ZONA | PROCESO | AÑO | FORMATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Plano 1 | Básico, localización del Municipio. | 1:2.500.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 2. | Localización Geopolítica Municipio-Departamento. | 1:400.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 3. | Localización Urbana Regional Valle Llano Grande. | 1- 150.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 4 | División política Veredal | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 4ª | División política Barrios | ND | Urbana | ND | ND | |
| Plano 5. | Perímetro Urbano | ND | Urbana | ND | ND | |
| Plano 6 | Mapa de clima | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 7 | Geomorfología | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 8 | Microcuencas | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 9 | Balance hídrico del rio Neiva | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 10 | Clasificación del suelo (Suelos) | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 11 | Capacidad del suelo | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 12 | Aptitud del suelo | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 13 | Uso actual del suelo rural | 1:50.000 | Rural | Formulación EOT | 1.999 | PDF |
| Plano13 A | Uso actual del suelo Urbano | 1:4000 | Urbana | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano/ 14 | Zonas de alto riesgo | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 15 | Focos de contaminación Urbanos | 1:4000 | Urbano | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 16 | Zonificación ambiental | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 17 | Uso actual del suelo urbano | 1:4000 | Urbano | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |

| IDENTIFICACIÓN | CONTENIDO | ESCALA | ZONA | PROCESO | AÑO | FORMATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Plano 17 A | Equipamiento Urbano | 1:4000 | Urbana | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 17 B | Equipamiento Rural | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 18 | Mapa vial Rural | 1:50.000 | Rural | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano 18 A | Plan vial General | 1:4000 | Urbana | Formulación PBOT | 1.999 | PDF |
| Plano F1 | Plano Estructura General del Territorio | 1:50.000 | Rural | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU1 | Plano Estructura General Urbana | 1:4.000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU2 | Plano Conservación y protección de los recursos naturales | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU3 | Plano de amenazas y riesgos | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU4 | Plano Vial Urbano | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU5 | Plano Servicios Públicos Domiciliarios | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU6 | Plano Sistema de Espacio Publico | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU7 | Plano Equipamiento Urbano y Patrimonio | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU8 | Plano Tratamientos y Usos del Suelo | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU9 | Plano de Planes Parciales, VIS y Grandes Proyectos Urbanos | 1:4000 | Urbana | Revisión y Ajuste PBOT | 2.005 | PDF |
| Plano FU-9 VIS | Localización y delimitación del área | 1:4.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.005 | PDF |
| Plano ESP 2/16 | Suelo de expansión | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 3/16 | Plano de diagnóstico Área de Bosques. | 1:2.750 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 4/16 | Topografía división predial y georreferencia del área P.P. | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 5/16 | Espacios construidos y vías existentes en el área de planificación. | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 6/16 | Propuesta Urbanística | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |

| IDENTIFICACIÓN | CONTENIDO | ESCALA | ZONA | PROCESO | AÑO | FORMATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Plano ESP 7/16 | Plano de zonificación ambiental. | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 8/16 | Plano de aforos cauces y amenazas | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 9/16 | Plan Vial Propuesto | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | ND | PDF |
| Plano ESP 10/16 | Equipamientos propuestos | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 11/16 | Rondas Propuestas | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 12/16 | Áreas privadas | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 13/16 | Usos y aprovechamientos | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 14/16 | Unidades de actuación urbanística | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 15/16 | Cargas urbanísticas | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Norte | 2.008 | PDF |
| Plano ESP 16/16 | Sistema de alcantarillado: Colectores principales | 1:2.000 | Expansión Urbana | Plan Parcial Nona Norte | 2.008 | PDF |
| | Plano topográfico del área de planificación | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| | Plano de localización de los sistemas generales o estructurales proyectados y existentes | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| | Planos normativos de la formulación | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| | Plano general de la propuesta Urbana o planteamiento urbanístico | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| ND | Plano de la red vial y perfiles viales | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| ND | Plano de espacio público y de la localización de equipamientos | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| ND | Plano del trazado de las redes de servicios públicos | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| ND | Plano de usos y aprovechamientos | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |
| ND | Plano del proyecto de delimitación de las unidades de actuación urbanística y/o gestión | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |

| IDENTIFICACIÓN | CONTENIDO | ESCALA | ZONA | PROCESO | AÑO | FORMATO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ND | Plano de la localización de etapas de desarrollo previstas. | ND | Expansión Urbana | Plan Parcial Zona Sur | | |

### 3.3 Estudios Técnicos

Como sustento y complemento a la planificación y el ordenamiento territorial del municipio de Campoalegre se cuenta con los siguientes estudios técnicos.

**Tabla 3. Estudios Técnicos para la planificación y el ordenamiento Territorial del Municipio de Campoalegre.**

| NOMBRE | AÑO | AUTOR | FORMATO |
|---|---|---|---|
| "Evaluación de las amenazas potenciales de origen geológico (actividad sísmica y volcánica), geomorfológico (remociones en masa y erosión) e Hidrometeorológico (dinámica fluvial, inundaciones y sequías), y caracterización geotécnica preliminar de las cabeceras municipales del departamento del Huila" | 1999 | CAM, Universidad Nacional de Colombia convenio N° 193 de 1998 | PDF |
| Plan de Desarrollo 2004 – 2007 | 2004 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos | 2006 | Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de. Campoalegre S.A. EMAC E.S.P. | PDF |
| PNR. Plan de Manejo Parque Natural Regional La Siberia. | 2007 | Convenio 086-6 CAM – CONIF | PDF |
| Plan de Desarrollo 2008 – 2011 | 2008 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Plan General de Ordenamiento Forestal Del Huila. PGOF. Informe Final | 2008 | Asociación Grupo ARCO | PDF |
| Documento de Seguimiento y Evaluación a los Planes de Ordenamiento Territorial de los Municipios del Dpto. del Huila. | 2010 | Min. Ambiente, CAM y gobernación del Huila. | PDF |
| Plan de Acción para la Adecuada Incorporación de la Gestión del Riesgo en el PBOT | 2011 | Convenio administrativo Min. Ambiente, CAM y gobernación del Huila. | PDF |
| Plan local de Emergencias y Contingencias PLEC. | 2011 | Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres. CLOPAD | PDF |

| NOMBRE | AÑO | AUTOR | FORMATO |
|---|---|---|---|
| Reporte de Emergencias de Campoalegre | 2011 | Gobernación del Huila, Cruz Roja Colombiana Seccional Huila | EXCEL |
| Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos PGIRS 2011-2016. | 2011 | Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de. Campoalegre S.A. EMAC E.S.P. | PDF |
| Plan de desarrollo Municipal 2012 - 2015 | 2012 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Plan Agropecuario para Campoalegre 2012 - 2032 | 2012 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Plan de acción en prevención y atención de desastres. | 2012 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres. | 2013 | Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres CMGRD | PDF |
| Programa de Uso Eficiente y Ahorro de Agua | 2013 | Empresa de Acueducto, Alcantarillado y Aseo de. Campoalegre S.A. EMAC E.S.P. | PDF |

### 3.1.3 Documentos de regulación

En el tema relacionado con el ordenamiento territorial el municipio de Campoalegre solo ha expedido tres acuerdos y dos decretos.

**Tabla 4. Documentos Reglamentarios de del PBOT del Municipio de Campoalegre.**

| NOMBRE | FECHA | AUTOR | FORMATO |
|---|---|---|---|
| Acuerdo 025 del 29 de Junio de 2000 | 29 de Junio 2000 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Acuerdo N° 044 de Revisión y Ajuste Noviembre de 2005 | 02 de noviembre 2005 | Municipio Campoalegre | PDF |
| Decreto 036 Plan Parcial Zona Sur | 28 Abril 2009 | Municipio de Campoalegre | PDF |
| Decreto 035 Plan Parcial Zona Norte | 28 Abril 2009 | Municipio de Campoalegre | PDF |
| Acuerdo 012 Incorporación de suelo rural a Urbano Ley 1537 de 2012 | 6 de agosto de 2012 | Municipio de Campoalegre | PDF |

### 3.1.4 Información de Seguimiento

Tal como lo establece la ley 388 de 1997, en su artículo 23 cada administración municipal al finalizar su periodo debe hacer el seguimiento y evaluación al PBOT, información que servirá de sustento para posteriores revisiones y ajustes.

El municipio de Campoalegre, en el año 2010 contrato el seguimiento y evaluación al PBOT, el cual tenía como objeto general; promover el fortalecimiento de la capacidad institucional de las entidades territoriales para la planeación y gestión del desarrollo como también los requisitos principales para alcanzar territorios bien construidos, competitivos en lo económico, equitativos en lo social y sostenibles en lo ambiental en el proceso de seguimiento y evaluación para la revisión y ajuste de sus planes de ordenamiento.

En el año 2012 el Médico veterinario Zootecnista Dilberto Trujillo elaboró el documento de evaluación y seguimiento, junto con la memoria justificativa, los cuales deben ser objeto de Actualización de sus Componentes siempre en cumplimiento de la Metodología del Documento inicial al año 2012.

**Tabla 5.** Documentos de seguimiento y evaluación de del PBOT del Municipio de Campoalegre.

| NOMBRE | AÑO | AUTOR | FORMATO |
|---|---|---|---|
| Documento de seguimiento y evaluación del Plan Básico de ordenamiento territorial (PBOT) del municipio de Campoalegre Huila | 2010 | Ministerio Medio Ambiente vivienda y desarrollo territorial-CAM | PDF |
| Documento de seguimiento y evaluación del Plan Básico de ordenamiento territorial (PBOT) del municipio de Campoalegre Huila | 2012 | Municipio de Campoalegre. | PDF |

### 3.1.5 Información histórica de Planeación

Corresponde a los documentos o planes realizados antes de la expedición de la Ley 388 de 1997 y que regulan el uso y ocupación del territorio. Para el caso de Campoalegre no se dispone de información de este tipo.

# 4. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Medir los avances y resultados de la ejecución del PBOT permite generar información que servirá de soporte para los procesos de revisión y ajuste. El sistema de seguimiento conformado por indicadores, matrices de análisis, documentos de seguimiento y evaluación, cartografía, soportaran los avances y resultados de la ejecución del plan.

## 4.1 LECTURA OPERATIVA Y SELECTIVA DEL PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

La información que a continuación se presenta con base en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Campoalegre, Acuerdo 025 del 29 de junio del 2000, ajustado y modificado respectivamente mediante el acuerdo 044, de noviembre de 2005, contiene los instrumentos considerados en la guía del Expediente Municipal diseñada por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Se compone de los siguientes elementos:

- El mapa conceptual del PBOT,
- Análisis de suficiencia,
- Matriz de articulación de fines y medios.

### 4.1.1 Mapa conceptual del PBOT

El Mapa Conceptual del PBOT es el análisis que resume los principales elementos que componen el Plan Básico de Ordenamiento Territorial, reglamentado en el acuerdo que lo adoptó. Con esta evaluación se desarrolla el Análisis de suficiencia del PBOT, que determina el cumplimiento de sus contenidos, con respecto de las disposiciones de la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás decretos reglamentarios.

El análisis del PBOT, se aborda teniendo en cuenta los siguientes contenidos:

- Información General,
- Identificación del tipo de plan,

- Cumplimiento de procedimientos de ley,
- Vigencia de los contenidos.

**Componente General**

- Objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo.
- Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.
- Modelo de Ocupación del Territorio
- Los sistemas de comunicación entre el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.
- Establecimiento de las áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y la defensa del paisaje, así como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.
- Áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.
- Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico
- Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
- Clasificación de territorio:
  - ✓ Suelo Urbano,
  - ✓ Suelo de Expansión urbana,
  - ✓ Suelo rural,
  - ✓ Suelo suburbano,
  - ✓ Determinación del perímetro del suelo urbano, no superior al perímetro de servicios.
  - ✓ Determinación del perímetro de los centros poblados, no superior al perímetro de servicios.

- Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad:
  - ✓ Por amenazas Naturales en el Suelo Urbano

- ✓ Por Amenazas Naturales en el Suelo Rural
- ✓ Por Amenazas Naturales en Centros Poblados,
- ✓ Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media,
- ✓ Evaluación y zonificación del riesgo,
- ✓ Zonificación de áreas de riesgo mitigable y no mitigable.

- **Componente urbano**
  - Localización y dimensionamiento de la infraestructura Plan de servicios públicos domiciliarios:
    - ✓ Sistema Vial,
    - ✓ Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas),
    - ✓ Localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes.

  - Delimitación de las áreas de conservación y protección:
    - ✓ Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos,
    - ✓ Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y arqueológico,
    - ✓ Áreas expuestas a amenazas y riesgos.
  - La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social:
    - ✓ Directrices y parámetros para la definición de usos para vivienda de interés social,
    - ✓ Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.

  - La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística.

  - La expedición de normas urbanísticas generales:
    - ✓ Usos e intensidad de usos del suelo,

- ✓ Tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas,
- ✓ Especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas,
- ✓ La determinación de las zonas de mejoramiento integral.

- **Componente rural.**
  - Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.
  - El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera:
    - ✓ Zonas de producción agropecuaria,
    - ✓ Zonas forestales,
    - ✓ Zonas de producción minera.
  - La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos:
    - ✓ Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales,
    - ✓ Áreas expuestas a amenazas y riesgos,
    - ✓ Áreas que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.
  - La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas:
    - ✓ Intensidades máximas de ocupación y usos admitidos,
    - ✓ Posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento.
  - Centros poblados Urbanos y Rurales:
    - ✓ Delimitación perímetros urbanos acordes con perímetros de servicios,
    - ✓ Orientaciones de ocupación del suelo,

- ✓ Dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.

- La determinación de los sistemas de aprovisionamiento y localización de equipamientos:
  - ✓ Localización prevista para los equipamientos de salud y educación.
- La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación tanto agraria y como ambiental.

#### 4.1.1.1 Información General

El Municipio de Campoalegre en cumplimiento de lo estipulado por la ley 388 de 1997, formuló y adoptó el Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT) mediante el Acuerdo 025 del 29 de junio de 2000. Dicho PBOT, fue ajustado y modificado mediante el acuerdo 044 de noviembre de 2005.

El Municipio de Campoalegre, en los años 2010 y 2012 efectuó seguimiento y evaluación al PBOT, información que se retoma para el proceso de Reformulación, objeto del presente trabajo.

#### 4.1.1.2 Identificación del Tipo de plan

De acuerdo a lo definido en el artículo noveno de la Ley 388 de 1997, teniendo en cuenta la población: A Campoalegre por tener entre 30.000 y 100.000 habitantes le corresponde formular un PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL - PBOT (Art. 9 Lit. b Ley 388/97).

**Tabla 6.** Identificación del tipo de plan de ordenamiento elaborado por el Municipio de Campoalegre según la ley 388 de 1997, y documentos de concertación y aprobación.

| DEPARTAMENTO | HUILA | MUNICIPIO | | CAMPOALEGRE | |
|---|---|---|---|---|---|
| TIPO DE PLAN | PLAN BÁSICO DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL | | | | |
| PROCESO | ACTA DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL | RESOLUCIÓN DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL | | ACUERDO O DECRETO DE ADOPCIÓN | |
| | Fecha | No. | Fecha | No. | Fecha |
| FORMULACIÓN Y ADOPCIÓN | 10 de diciembre de 1999 | 1396 | 10 de diciembre de 1999 | Acuerdo 025 | 29 de junio de 2000 |
| REVISIÓN Y AJUSTE | 3 de octubre de 2005 | 1598 | 3 de octubre de 2005 | Acuerdo 044 | Noviembre de 2005 |
| PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA ZONA NORTE LA ESPERANZA | 16 de febrero de 2009 | 0269 | 16 de febrero de 2009 | Decreto 035 | 28 de Abril 2009 |
| PLAN PARCIAL DE EXPANSIÓN URBANA ZONA SUR | 16 de febrero de 2009 | 0268 | 16 de febrero de 2009 | Decreto 036 | 28 de Abril de 2009 |
| INCORPORACION DE SUELO RURA A SUELO URBANO LEY 1537/12 | NA | NA | NA | Acuerdo 012 | 6 de agosto de 2016 |

### 4.1.1.3 Cumplimiento de los Procedimientos de Ley

De acuerdo al procedimiento establecido en la ley 388 de 1997 y a las normas complementarias, el Municipio de Campoalegre, ha abordado los procesos de ordenamiento territorial, desarrollando las etapas que a continuación se mencionan.

**Tabla 7.** Cumplimiento de los procedimientos de Ley para la formulación del PBOT del Municipio de Campoalegre, año 2000.

| No | ETAPA | CUMPLIMIENTO SI/NO/NV | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS | EVIDENCIAS DE LAS ETAPAS DESARROLLADAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Someter a consideración del Consejo de Gobierno Municipal la formulación del PBOT | NV | | |
| 2 | Desarrollar técnicamente los nuevos contenidos del Plan y elaborar todos los documentos que lo conforman | Si | Por medio de un grupo técnico y con la aprobación del concejo municipal se adoptaron estos contenidos. | Documentos técnicos y cartografía existente año 2000. (Algunos planos se encuentran incompletos.) |
| 3 | Someter el proyecto de PBOT a consideración de la Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente ambientales que han sido modificados | Si | El municipio presento a la CAM el proyecto de PBOT, que fue concertado. | Acta de concertación 10 de Diciembre de 1999<br><br>Resolución de concertación No 1396 del 1999 |
| 4 | Someter el proyecto de formulación a consideración del Consejo Territorial de Planeación | Si | No verificado | |
| 5 | Exponer los documentos básicos de la formulación en sitios accesibles a todos los ciudadanos, y realizar convocatorias públicas para la consulta democrática de la propuesta de formulación del plan con los gremios económicos, agremiaciones profesionales y actores comunitarios del municipio | Si | El PBOT se encuentra expuesto, ante cualquier ciudadano del Municipio de Campoalegre, quienes pueden acceder a la información, de forma participativa en el mismo. | La comunidad es participé ante las decisiones que se incluyan dentro del PBOT. Hoy día encontramos en la página web de la alcaldía, tanto como en otras fuentes, todo tipo de información sobre el PBOT. |
| 6 | Someter a consideración del Concejo Municipal el proyecto de formulación del PBOT | Si | De acuerdo a lo estipulado, en el municipio se presentó y argumento el proyecto de acuerdo al Concejo municipal. | El Concejo Municipal lo aprobó mediante el acuerdo 025 del 29 de junio del 2000. |
| 7 | Celebración de cabildo abierto (Art 2 Ley 507 de 1999) | NV | | |

| No | ETAPA | CUMPLIMIENTO SI/NO/NV | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS | EVIDENCIAS DE LAS ETAPAS DESARROLLADAS |
|---|---|---|---|---|
| 8 | Publicación del acuerdo de aprobación y adopción el PBOT | Si | | En el acuerdo 025 del 2000 ejecutado, se encuentra la constancia de publicación, a los 29 días del mes de Junio del 2000. |
| 9 | Remisión del acuerdo aprobado y sancionada a la Gobernación | NV | | |
| 10 | Remisión del acuerdo aprobado y sancionado a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM | NV | | |

**Tabla 8.** Cumplimiento de los procedimientos de Ley para la Revisión y ajuste del PBOT del municipio de Campoalegre, año 2005.

| No | ETAPA | CUMPLIMIENTO SI/NO/NV | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS | EVIDENCIAS DE LAS ETAPAS DESARROLLADAS |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Someter a consideración del Consejo de Gobierno Municipal la revisión y ajuste del PBOT | Si | El acuerdo de revisión y ajuste fue discutido y aprobado por el concejo municipal de Campoalegre, en dos debates realizados en dos días distintos. (20- 25 de Octubre del 2005). | Se establece en el acuerdo 044 del 25 de Octubre del 2005. |
| 2 | Desarrollar técnicamente los nuevos contenidos del Plan y ajustar todos los documentos que lo conforman | Si | | Acuerdo 044 del 2005 |
| 3 | Someter el proyecto de revisión y ajuste del PBOT a consideración de la Corporación Autónoma Regional o Autoridad Ambiental correspondiente, para su aprobación en lo concerniente a los asuntos exclusivamente | | | Acta de concertación 03 de Octubre de 2005<br><br>Resolución de concertación No 01598 del 2005 |

| No | ETAPA | CUMPLIMIENTO SI/NO/NV | DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS | EVIDENCIAS DE LAS ETAPAS DESARROLLADAS |
|---|---|---|---|---|
| | ambientales que han sido modificados | | | |
| 4 | Someter el proyecto de revisión y ajuste a consideración del Consejo Territorial de Planeación | Si | | Acuerdo 044 del 2005 |
| | Exponer los documentos básicos de la revisión en sitios accesibles a todos los ciudadanos, y realizar convocatorias públicas para la consulta democrática de la propuesta de revisión del plan con los gremios económicos, agremiaciones profesionales y actores comunitarios del municipio | Si | Se tiene en cuenta la participación de la comunidad del municipio de Campoalegre. | El documento ha sido expuesto, de tal forma que para cualquier ciudadano del Municipio de Campoalegre sea alcanzable. |
| 6 | Someter a consideración del Concejo Municipal el proyecto de revisión y ajuste | Si | El documento fue presentado y aprobado por el honorable Concejo Municipal de Campoalegre. | Documento Final Ajuste PBOT 2005 |
| 7 | Celebración de cabildo abierto (Art 2 Ley 507 de 1999) | NV | | |
| 8 | Publicación | Si | | Acuerdo 044 2005 |
| 9 | Remisión del acuerdo aprobado y sancionada a la Gobernación | NV | | |
| 10 | Remisión del acuerdo aprobado y sancionada a la Corporación Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM | NV | | |

Aunque no fueron abordados todos los procedimientos establecidos por la Ley, el PBOT del año 2000 y su revisión y ajuste en el año 2005 no han sido demandados ni objetados, por lo cual el segundo, aún hoy en día está vigente. Es indispensable

que en el proceso de Reformulación del PBOT que se está llevando a cabo, se dé cabal cumplimiento a todos y cada uno de los requisitos que la norma exige.

### 4.1.1.4 Vigencia de los Contenidos

La ley 388 de 1997 en su artículo 28 (modificado por el artículo 2 de la Ley 902 de 2004), establece que los planes de ordenamiento territorial deben formularse como mínimo para tres periodos constitucionales de la administración municipal, siendo el corto plazo la primera vigencia, en la cual se deben desarrollar los contenidos rurales, el mediano plazo la segunda vigencia en la cual se deben desarrollar los contenidos urbanos y el largo plazo, la vigencia de la tercera administración, para todo el territorio municipal.

La "Vigencia del Plan Básico de Ordenamiento Territorial PBOT, es parte integrante del proceso de planificación y ordenamiento del territorio". Debiendo su formulación, plantearse para el corto, mediano y largo plazo, incluyendo aquellos ajustes que de manera técnica y concertada impulse la administración municipal, en cabeza del alcalde de turno, con base en los mecanismos que para tal fin señala la Ley 388 de 1.997. Teniendo en cuenta el Artículo 28 de la misma Ley, modificado por la ley 902 de 2004), la vigencia y revisión de los Planes de Ordenamiento, debe ajustarse a los 4 años del periodo constitucional.

En el acuerdo 025 de 2000, no se definió la vigencia para el Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Campoalegre, frente a lo cual se entiende que este, se ajustó a las normas y leyes que lo rigen y por tal razón tendría una vigencia de tres periodos constitucionales, que serían de al menos Nueve años, siendo el corto plazo el tiempo restante del año 2000, 2001 y 2003, el mediano plazo el periodo 2004-2007 y el largo plazo el periodo 2008-2011.

Debido a la modificación del periodo de las administraciones municipales que a partir del año 2004 aumento a cuatro años, los periodos definidos para el actual PBOT se modificaron. Esto fue ajustado mediante el acuerdo 044 de 2005 cuando se hizo la revisión y ajuste del PBOT. De tal manera las vigencias quedaron de la siguiente manera: tendrá una vigencia de tres períodos de las administraciones Municipales, contándose como la segunda de éstas la que termina el 31 de

diciembre de 2007 y la tercera o largo plazo la que terminaría en diciembre del 2.011.

Teniendo en cuenta lo definido en el artículo 28 de la ley 388 de 1997, el largo plazo aún está vigente, ya que de no haberse formulado un nuevo PBOT antes del 31 de diciembre de 2011, el PBOT continua vigente hasta tanto no sea reformulado.

**Tabla 9. VIGENCIAS DEL PBOT DE CAMPOALEGRE SEGÚN ACUERDO 025 DE 2000 Y ACUERDO 044 DE 2005**

| COMPONENTE | VIGENCIA | PERIODO |
|---|---|---|
| General | Largo Plazo | 2000<br>2001-2003<br>2004-2007<br>2008-2014 |
| Urbano | Mediano Plazo | 2000<br>2001-2003<br>2004-2007 |
| Rural | Corto Plazo | 2000<br>2001-2003 |

### *4.1.1.5 Componente General*

El componente general del PBOT contiene los objetivos, estrategias y contenidos estructurales de largo plazo, requeridos para ordenar adecuadamente el territorio acorde al modelo de ocupación planteado con base en las potencialidades y limitantes del entorno, permitiendo un desarrollo armónico entre el territorio, la población y el estado.

#### *4.1.1.5.1 Objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo*

Dentro del documento de formulación del PBOT de Campoalegre del año 2000, en el componente general para el mediano y largo plazo se establecieron 10 políticas, 16 objetivos y 17 estrategias.

Dichas políticas fueron modificadas en la revisión y ajuste del año 2005, estableciendo una política integral (artículo 4 del acuerdo 044 de 2005), y políticas generales para el ordenamiento Regional (artículo 5), un objetivo integral (artículo

6), objetivos generales para el ordenamiento regional (artículo 7), una estrategia integral (artículo 8) y estrategias para preparar el municipio en función de articulación regional (artículo 9). En este acuerdo no derogo el acuerdo 025 de 2000 por lo cual las políticas contenidas en el PBOT del 2000 siguieron vigentes.

El acuerdo 025 del 2000 en el capítulo II, Artículo 4 define las políticas del Plan de Ordenamiento Territorial Municipal, las cuales buscan contribuir al proceso mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad y gobernabilidad.

Adicionalmente es de aclarar que realizado el análisis de las políticas planteadas, en la mayoría de los casos no están bien formuladas, carecen de claridad y no contienen una estructura definida frente al ordenamiento del territorio del municipio, esto hace que sea necesario revisar las políticas formuladas, teniendo en cuenta que la definición de éstas debe orientarlas al uso del suelo y la ocupación del territorio municipal.

La definición de objetivos se realizó, de igual forma que con las políticas, donde es evidente que algunos de ellos no corresponden al ordenamiento territorial y no buscan por tanto orientar las acciones a desarrollar en los temas identificados en las políticas. Igualmente, se observa que algunos de los objetivos planteados corresponden a proyectos específicos más que a la definición de un objetivo como tal; se hace necesaria la revisión de dichos objetivos y realizar su definición teniendo en cuenta el modelo de ocupación del territorio municipal.

En cuanto a las estrategias definidas para el cumplimiento de los objetivos, ellas deberían estar asociadas a uno o varios de ellos; no obstante, al revisar la articulación de estos se evidencia que existen algunos objetivos que no tienen estrategia relacionada, es de esperar que dichos objetivos no se cumplan en el largo plazo, debido a que no tienen acciones relacionadas a ellos. Para el cumplimiento de los mismos, se recomienda realizar la revisión de la definición de estrategias y hacerla teniendo en cuenta los objetivos que se plantean para la vigencia del plan.
Luego de realizado el análisis del Plan básico de ordenamiento territorial adoptado por el acuerdo No 025 del 29 de junio del 2000 y la Revisión, Ajuste y Modificaciones del Plan Básico de Ordenamiento, adoptado por acuerdo No. 44 del 02 de Noviembre de 2005, se evidenció que a pesar de haber identificado falencias en las

políticas, objetivos y estrategias, no se realizaron modificaciones a las políticas, objetivos y estrategias.

A continuación se hace el análisis de Articulación de fines y medios entre las políticas, objetivo y estrategias, planteadas en el PBOT de Municipio de Campoalegre.

**Tabla 10.** Políticas, Objetivos y Estrategias del Plan Básico de Ordenamiento Territorial de Campoalegre. **PBOT-2000**

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| **P1**. Mejorar la calidad de vida de sus habitantes bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad y gobernabilidad. | **OG16**. Fortalecer y modernizar el sistema administrativo y de gestión pública del Municipio, especialmente en lo relacionado con la planeación y el control del ordenamiento territorial, acorde al reto que implica la ejecución del plan. | **EG1**. Promover y garantizar la organización y participación social representada por sus principales actores sociales Concejales, Presidentes de Junta de Acción Comunal, Gremios, Asociaciones Comunitarias, educadores- a fin de legitimar y viabilizar el proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal, como resultado del diagnóstico y la investigación de fuentes primarias y secundarias. |
| | | **EG11**. Fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal para hacer el seguimiento, actualización e implementación del PBOT. |
| | | **EG12**. Fortalecer el Consejo Municipal de Planeación, conformado por los representantes de los gremios y de los diferentes actores sociales, para que en representación de la comunidad participe activamente en las políticas de planeación y urbanismo. |
| | | **EG13**. Divulgar el PBOT por los medios escritos y hablados del municipio para que por medio de plegables, cartillas y documentos ejecutivos, se haga accesible a los educadores, estudiantes y al público en general. |
| | | **EG14**. Apoyo de la comunidad al PBOT mediante el conocimiento, estudio y evaluación de sus proyectos y programas. |
| | | **EG16.** Conocer, promover y apoyar las políticas de desarrollo humano sostenible propuestas en el PBOT. |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| | | **EG17.** Para el cumplimiento de las normas, se deben definir los procedimientos administrativos conformes a la ley 388 de 1997 y a sus decretos reglamentarios. |
| **PG2**. Preservación del patrimonio ambiental, histórico y cultural. | **OG14**. Identificar, valorar y rescatar los hitos y monumentos históricos y arquitectónicos, para reafirmar valores de propia identidad cultural y patrimonial, que identifique y personalice la región. | |
| | **OG15.** Explotar los valores culturales tradicionales, como los folclóricos, bromatológicos, históricos, artesanales, arquitectónicos y paisajísticos con el fin de potencializar el turismo e incentivar formas que permitan su conservación y preservación para las generaciones actuales y futuras, identificando los símbolos que identifiquen al Campoalegruno ante el país y el mundo. | |
| **PG3**. Desarrollo territorial armónico, integral y equilibrado. | **OG1.** Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio. | **EG2.** Clasificación del territorio para la determinación del suelo urbano, de expansión urbana y rural, además de definir los usos del suelo. |
| | **OG4**. Ordenar y organizar urbanamente la ciudad, con usos apropiados a su espacio físico-espacial, que mejore su funcionamiento y determine las áreas de vivienda, industrial, comercio al por mayor y al detal, institucional, de servicios, de uso público, y de protección ecológica y ambiental determinando las zonas de alto riesgo, que no pueden ser construidas con vivienda o usos afines. | **EG3**. Establecimiento y preservación del espacio público. |
| | **OG11**. Reorientar los procesos de ocupación del territorio con el fin de desestimular la ocupación del espacio a expensas de áreas naturales frágiles y/o | |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| | estratégicas, especialmente en áreas paralelas a los ríos y quebradas y en los límites de las reservas ambientales de flora y fauna. | |
| | | **EG10**. Consolidar y fortalecer el Municipio a nivel regional como centro alterno de la capital, capaz de brindar servicios complementarios. |
| **PG4**. Establecer relaciones coherentes entre los diferentes sectores del Municipio y de estos con el contexto regional. | | **EG5.** Consolidar la importancia como centro urbano regional del municipio y aprovechar su situación estratégica en el Departamento, adecuando y fortaleciendo los vínculos con su entorno regional. |
| **PG5.** Definir un crecimiento ordenado del Municipio teniendo en cuenta las características de uso del suelo. | **0G2**. Determinar la estructura territorial municipal: organización y división territorial. | |
| | **OG3**. Clasificación del territorio, zonificación del espacio geográfico y asignación de los correspondientes usos del suelo basado en el análisis y evaluación de la aptitud del territorio. | |
| **PG6.** Identificar las potencialidades del Municipio, estableciendo estrategias de aprovechamiento de las mismas | | |
| **PG7.** Identificar las limitantes de la tierra y los conflictos relacionados con el uso del suelo, proponiendo alternativas de solución. | | |
| **PG8**. La Política Ambiental Municipal debe enmarcarse dentro del concepto de Desarrollo Humano Sostenible, comprometiendo de manera activa todos los sectores productivos públicos y | **OG9.** Preservar, conservar y recuperar los recursos naturales renovables, tales como los ecosistemas municipales y urbano-regionales de Río Frío, La Caraguaja, Palmar Bajo, La Siberia, Río Neiva, | **EG4**. Adopción de medidas de recuperación y conservación ambiental. |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| privados, al gobierno nacional, departamental y municipal como también a los actores sociales en general que generen el recurso humano, científico, productivo, económico y legal.<br>**P9**. Lo anterior permite priorizar la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales renovables, especialmente los ecosistemas estratégicos de La Siberia, estrella fluvial del centro del Departamento, y la Central Hidroeléctrica de Betania, para que nos garanticen una Oferta Ambiental suficiente que sirva de base para el desarrollo económico y social de la región. | cuchilla de Seboruco y la represa de Betania entre otros. | |
| | **OG10.** Generar alternativas de uso racional de los recursos naturales que sean económicas y ambientalmente sostenibles, como la reglamentación y organización para el establecimiento de estructuras que garanticen el suministro, control y aprovechamiento de las aguas utilizadas para consumo humano, riego y otros fines, la explotación de recursos forestales, de fauna y flora y los recursos no renovables como los de la explotación minera. | |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| | **OG12**. Sensibilizar, capacitar y educar a la población en los temas ambientales tales como la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables actuales y planteados. | **EG9**. Reglamentar, controlar y vigilar la explotación de las minas de arcillas y de materiales áridos de construcción - piedras, arenas, y gravillas - localizando técnicamente los sitios aptos para ello. |
| | **OG13**. Generar nuevas relaciones sociales en el uso y manejo de los recursos naturales renovables buscando la armonía con el medio ambiente, mediante el conocimiento, la valoración, el tratamiento y la conservación de los ecosistemas municipales y urbano-regionales. | **EG15.** Fortalecer a los centros educativos, grupos ecológicos, cabildos verdes y ambientales para generar una actitud positiva frente al conocimiento y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables. |
| **PG10**. Elevar la calidad de vida de los habitantes de Campoalegre, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial dentro de los procesos de modernización y centralización del ente municipal, ha propuesto la diversificación de los usos del suelo urbanos y rurales, con el fin de ordenar y consolidar la vocación del municipio, con énfasis en el desarrollo agroindustrial, de la industria cerámica y su función de centro de servicios urbano-regional. | **OG5**. Mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural del municipio, mediante el diseño y construcción de una red vial y de transporte, que una los diferentes sectores urbanos, suburbanos y rurales, y que permitan flujos constantes vehiculares y peatonales conformando ciclos o anillos de arterias de acuerdo a la importancia y magnitud de la población servida y a los usos planteados en las áreas aferentes a cada zona. | **EG6**. Fortalecer, e incentivar la vocación agroindustrial, la industria cerámica y artesanal del municipio. |
| | **OG6**. Mejorar la calidad de vida de la población mediante el diseño y construcción de programas y proyectos urbanos y rurales de gran impacto en el desarrollo, tales como el terminal de transporte, el parque de las festividades, la avenida de | |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| | circunvalación, la peatonalización de vías, la central de acopio, la reglamentación y uso de aguas para consumo humano y riego, la universidad de Campoalegre, el circuito turístico, el colector principal, las lagunas de estabilización y los demás proyectos necesarios para el equipamiento y dotación en los sectores de transporte, educación, salud, cultura, turismo, recreación y deportes, vivienda y servicios públicos fundamentales. | |
| | **OG7**. Mejorar la calidad de vida de la población solucionando el déficit existente de vivienda de interés social mediante la determinación de predios y lotes destinados a construir en ellos planes de vivienda, a corto, mediano y largo plazo. Estas zonas de expansión estarán localizadas en áreas aptas para construir y con posibilidad inmediata para la prestación de los servicios públicos fundamentales y de equipamiento urbano y vial planteado en el PBOT. | **EG7**. Impulsar la construcción de un distrito de riego, que sirva de regulador para el aprovechamiento del recurso agua beneficiando 12437.7 ha. En zona de valle y que representan el 26.32% del área total del municipio. |
| | **OG8**. Mejorar la calidad de vida de la población mediante la creación de las Unidades Integrales Vecinales de Campoalegre “UNIVEC”, para la descentralización de la ciudad en tres sectores Sur, Centro y Norte; que cumplan funciones administrativas, sociales, recreativas y educativas, que además cuenten con bancos de trabajo y de tierras y con sitios apropiados para albergar a la ciudadanía en caso de emergencias o de tragedias comunitarias. | **EG8**. Organizar, agremiar y capacitar a las personas dedicadas a la explotación minera, especialmente aquellas que extraen arcillas y materiales áridos para la construcción. |

**PBOT-2005**

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| **Política Integral**<br>**PI1.** Proporcionar sostenibilidad a las inversiones, mediante la austeridad y la economía, optimizando los rubros dispuestos dentro del presupuesto para la ejecución del PBOT, priorizando las inversiones del interés público encaminadas a la construcción del Modelo de Ocupación del Territorio Visionado. | **Objetivo Integral.**<br>**OI1**. Construir prioritariamente los proyectos estratégicos que le apuesten a la sostenibilidad del PBOT en sus determinantes sociales, económicas y ambientales. | **Estrategia Integral.**<br>**EI1** Agrupar en complejos urbanísticos y arquitectónicos los diferentes proyectos afines por programas de actividades que consoliden las piezas estratégicas del Desarrollo Territorial, mediante la definición de Macro proyectos de gran impacto debidamente programados en el Plan de Ejecución. Orientados a la construcción del Modelo de Ocupación. |
| | **Objetivos Generales para el ordenamiento Regional**<br>**OG1**. Generar la estructura urbana necesaria para que en el largo plazo se pueda consolidar el municipio como la Centro Subregional Intermedio, dentro de la Clasificación del sistema de ciudades del Departamento del Huila. | **Estrategia para preparar al Municipio en Función de la Articulación Regional**<br>El modelo regional a desarrollar se estructura prioritariamente en el tratamiento específico de las siguientes dimensiones y prevalencias así:<br>Manejo de recursos hídricos y orográficos<br>Servicios Públicos con tecnología de punta<br>Infraestructura vial y de transporte<br>Viviendas de interés social<br>Equipamientos |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| **Políticas Generales para el ordenamiento Regional**<br>**PG2.** Fijar concertadamente en el corto plazo, con los municipios pertenecientes a la "Cuenca Alta del Río Magdalena" unos requerimientos de ordenamiento mínimos que permitan la consolidación de un territorio altamente atractivo para la inversión. | | |
| | **OG2**. Fortalecer el planeamiento regional concertado para hacer del municipio de Campoalegre y sus municipios cercanos, un territorio fuertemente atractivo para la inversión privada y estatal de carácter departamental, nacional e internacional en el sector agroindustrial y turístico, especialmente con los municipios pertenecientes al denominado "Valle de Neiva" que son los municipios de Palermo, Yaguará, Hobo, Campoalegre, Rivera, Tello, Villa vieja, Aipe, y Neiva. | |
| | **OG4.** Promover la localización estratégica de manera concertada de las actividades de la región de la Cuenca Alta del Río Magdalena para fomentar un desarrollo integral y completo, creando una "Red solidaria de asentamientos en la región", en función, no solo de las necesidades de la región, sino como puerta para la Amazonía colombiana. | |

| POLÍTICAS | OBJETIVOS | ESTRATEGIAS |
|---|---|---|
| **PG2**. Garantizar en el mediano y largo plazo la protección de los elementos naturales que tienen implicaciones regionales como estructuradores de la región. | **OG3.** Fundamentar el desarrollo de la región en la valorización del medio ambiente como elemento estructurados de la región. | |
| **PG3.** Garantizar en el área municipal la consolidación del sistema vial que permita la comunicación regional en el largo plazo | **OG5**. Promover una infraestructura vial y de transporte, a partir de la consolidación de las vías municipales que integre el territorio y complementar con criterios de equilibrio los equipamientos regionales y los servicios públicos. | |

***4.1.1.5.2 Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad.***

Este contenido en el componente general del PBOT de Campoalegre no fue desarrollado

***4.1.1.5.3 Los sistemas de comunicación entre el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales.***

En el documento de formulación del PBOT en el numeral 1 del contenido estructural se hace una clasificación de vías en Nacionales (Plano 1, 2, 3 y 18), regionales (Plano 1, 2 y 3) y el sistema vial urbano – rural (plano 4 y 5).

En los artículos 100 al 109 del acuerdo 025 del 2000 se aborda el tema de vías.
En el acuerdo 044 de 2005 en los artículos 12 y 45 al 54se aborda el tema de vías.
De acuerdo al decreto 3600 de 2007 y a la ley 1228 de 2008 se debe redefinir la clasificación de las vías, categorizándolas de primero, segundo y tercer orden. Además se deben complementar las nuevas vías que se han construido en el municipio.

***4.1.1.5.4 Establecimiento de las áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.***

En los siguientes numerales se trata por separado cada tema.

***4.1.1.5.4.1 Áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje.***

En el documento de formulario el contenido Estructural en el numeral 2 establece las principales áreas de reserva para la conservación y protección del medio ambiental y de los recursos naturales, incluyendo los siguientes:

- La Siberia
- Embalse de Betania

- Cuchilla de Seboruco
- Quebrada Rivera
- Rio Neiva
- Rio Magdalena

Incluye algunas acciones para la protección de la quebrada La Rivera en asocio con el municipio de Rivera y se define su ronda de protección.

No se hace mención a la cartografía en donde se especializan.

En el inciso (e), Artículo 11, acuerdo 025 del 2000 se incluye este contenido, definiendo el suelo de protección para la zona urbana y rural. Se indica que la espacialización se hace en el plano 16 (Zonificación ambiental) para el sector rural y en el plano 18 para la zona rural.

En el plano rural no se observan específicamente los elementos mencionados en el documento. El plano relacionado para la zona urbana no corresponde a este contenido, dicho plano se denomina mapa vial rural.

En el artículo 13 del acuerdo 044 de 2005 se aborda este contenido (Plano AF-1)

El termino cuenca es muy amplio, pues se refiere a toda el área colectora de la fuente hídrica, siendo así gran parte del municipio se convertiría en área de reserva limitando el desarrollo socioeconómico.

***4.1.1.5.4.2 Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico.***

En el numeral 3 del contenido estructural se establecen las principales Áreas de reserva para la conservación y protección del patrimonio histórico cultural y arquitectónico, incluyendo las siguientes:

- Hacienda la Angostura
- Hacienda Potosí
- Placa conmemorativa del Presidente José Hilario López
- Obelisco en homenaje a Los Fundadores.

- Escuela Central Mixta
- La Capilla Doctrinera de Otás

Se indica que esta se espacializan en el plano 17 (Plano de uso actual del suelo urbano). Revisado dicho plano este no contiene estos elementos.

En los artículos 14 y 15 del acuerdo 044 de 2005 se aborda este contenido (Plano AF-1)

***4.1.1.5.5 Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales.***

Las principales Actividades, infraestructura y equipamientos del Municipio de Campoalegre se representan en los sectores de servicios, agroindustrial y minero los cuales se encuentran en el documento de formulación en el contenido estructural numeral quinto (5) en el folio 7, haciendo una descripción diagnostica, no se hace referencia a su espacialización.

El acuerdo 025 del 2000 trata los usos del suelo urbano en los artículos 21 al 27 (Mapa 19), para el suelo rural en los artículos 29 al 32 (Plano 16).

Es de anotar que el mapa 19 no se encuentra físicamente.

En los artículos 17 al 28 del acuerdo 044 de 2005 se aborda este contenido.

El contenido incluido no hace énfasis en las relaciones funcionales que deben tener las actividades e infraestructura con los asentamientos urbanos y rurales.

***4.1.1.5.6 Clasificación General del territorio.***

Este es el punto de partida para la ordenación del Territorio, constituyéndose en la principal norma urbanística estructurarte. De acuerdo a lo definido en la ley 388 de 1997 y al decreto 3600 de 2007, se pueden determinar las siguientes clases de suelo: Urbano y Rural. Al interior del suelo urbano puede determinarse el suelo de protección. En el suelo rural se pude determinar las siguientes categorías de suelos:

De protección, de expansión urbana y de desarrollo restringido (suburbano, centros poblados, zonas para vivienda campestre). Es posible que además de la cabecera urbana, se puedan considerar centros poblados con categoría de suelo urbano.

**Figura 2. Clasificación General del Territorio, acorde a la Ley 388 de 1997 y el decreto 3600 de 2007**

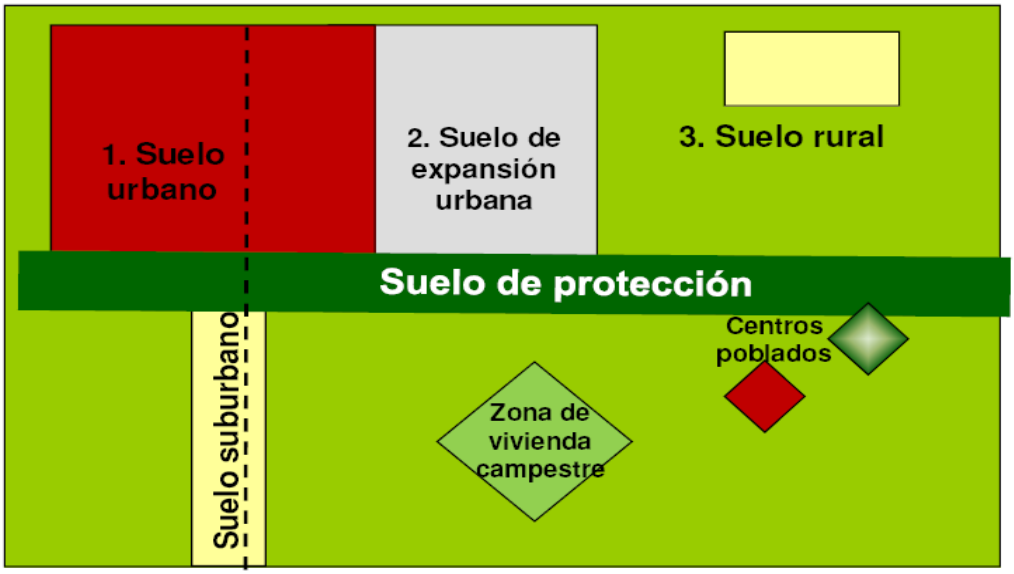


**Fuente.** www.minambiente.gov.co

En el numeral 6 del contenido estructural del documento de formulación del PBOT de Campoalegre se aborda la clasificación de territorio, para lo cual aborda la definición del límite municipal el cual fue determinado mediante la ordenanza 026 del 8 de abril de 1912 emanada de la Asamblea del Departamento del Huila.

En el documento de formulación no se reporta las veredas que lo conforman. En el documento del PBOT del 2000 se establece que área municipal es 472,57 y km² , mientras en el PBOT ajustado en el 2005, se indica que es de 423 km². Mostrando una diferencia sustancial. Revisado el plano oficial del IGAC es de 460,7 Km2, por lo cual se debe hacer un análisis detallado con cartografía básica.

**Figura 3. Limite municipal de Campoalegre, definido por el IGAC en el Mapa catastral de Colombia**

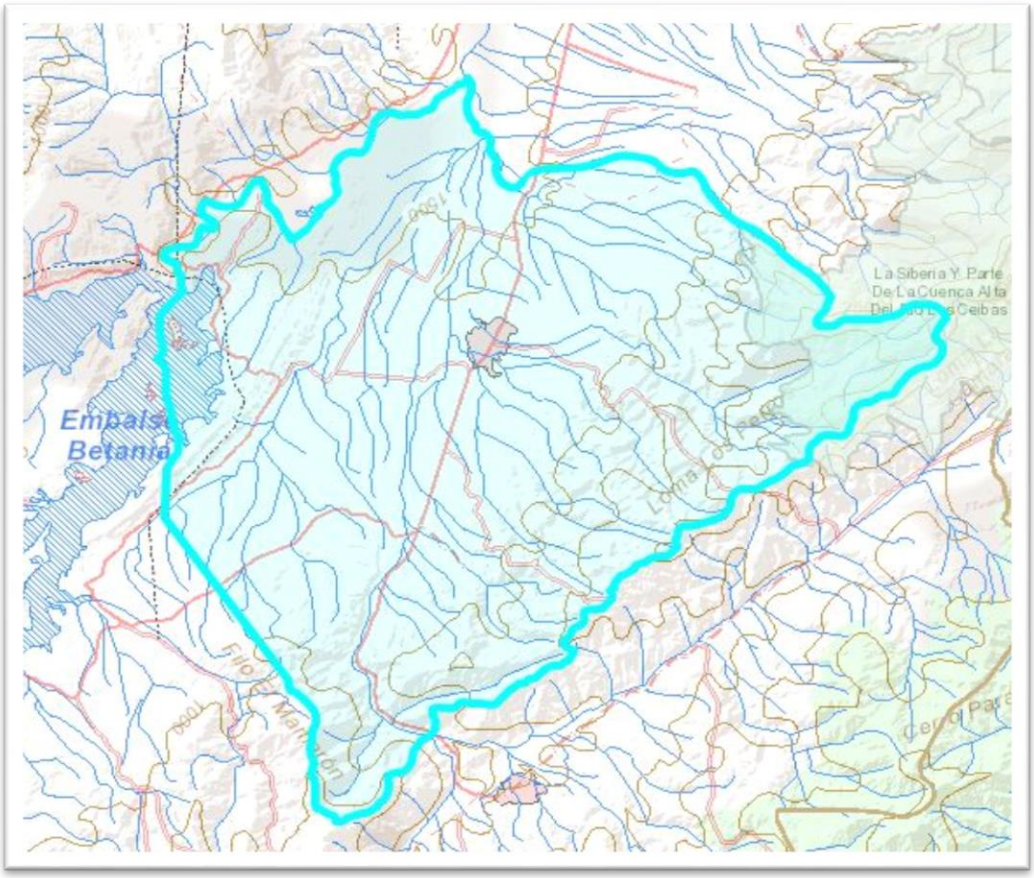


Fuente: IGAC

**Figura 4. Limite municipal de Campoalegre, definido por el IGAC en el Mapa de división Municipal de Colombia**

Fuente: IGAC

En el acuerdo 025 del 2000 en los artículos 10 y 11 se aborda la clasificación del territorio, estableciendo las siguientes: Área urbana (plano 5), sector rural (plano 4), zonas suburbanas (plano 5), suelo de expansión urbana (plano 5) y suelo de protección (plano 16).

Revisados los planos no cuentan con cuadros de áreas, en plano 5 no está disponible, y en el plano 16 no se especializan los elementos que conforman el suelo de protección.

Dentro del área urbana incluye los centros poblados rurales de Piravante Bajo, La Vega de Oriente, Rio Neiva y Otas. Siendo esto una gran contradicción ya que los centros poblados rurales, como su nombre lo indica son del suelo rural. Si alguno

de estos centros poblados tiene gran desarrollo podría incluirse como urbano.

En el Articulo 33 del acuerdo 044 de 2005 por medio del cual se adopta la Revisión, Ajuste y Modificación del PBOT se retoma lo del acuerdo 025 del 2000, inclusive con la contradicción de los centros poblados rurales. (Plano AF1).

En el plano AF1, no se define el perímetro de los centros poblados ni de las algunas zonas suburbanas. Se indican con símbolos.

La cartografía no cuenta con cuadros de áreas para cada clasificación del territorio.

***4.1.1.5.6.1 Suelo Urbano.***

El documento de formulación establece que el perímetro urbano está delimitado por el acuerdo 053 de 1993, con una área de 388 Has y que de acuerdo al perímetro de servicios públicos el área urbanizada (mancha urbana) es de 225,84 Has

En el Articulo 11 del acuerdo 025 del 2000 establece que el área urbana es la zona comprendida dentro del perímetro urbano y limitada por el suministro de servicios públicos fundamentales, presentados en el plano No. 5. Incluyen los centros poblados rurales de Piravante Bajo, La Vega de Oriente, Río Neiva y Otás.

Es un error mencionar que el suelo urbano está conformado por los centros poblados rurales.

No aparece el plano No 5. Respecto a los centros poblados, no es conveniente darles la categoría de suelo urbano ya que el municipio se obliga a la prestación de los servicios públicos acorde a la ley 142 de 1994. Los centros poblados no se especializan ni se delimitan.

En el artículo 34 del acuerdo 044 de 2005, se retoma lo del acuerdo del año 2000.

Los centros poblados deben ordenarse acorde a lo establecido en el decreto 3600 de 2007.

***4.1.1.5.6.2 Suelo de Expansión Urbana.***

En el documento de formulación del año 2000, se establece que son las áreas por fuera del perímetro urbano propuesto y que carecen actualmente de la infraestructura de servicios públicos fundamentales, pero con posibilidades de desarrollo urbano a corto, mediano y largo plazo de acuerdo a la disponibilidad y capacidad de la prestación de los servicios públicos. Conforme a las tendencias de crecimiento de la mancha urbana actual, se presentan en la zona norte de la ciudad. (Plano 5).

En el artículo 36 del acuerdo 044 de 2005 se retoma lo del año 2000, referenciando el plano AF1. Existe imprecisión respecto a la ubicación, ya que revisada la cartografía, existe más de una zona de expansión no solo la de la zona norte.

***4.1.1.5.6.3 Suelo Rural.***

Es el área comprendida entre los límites del perímetro urbano y los municipales. Conformado por de 33 veredas, especializada en el Plano No. 4.

En el artículo 11 del acuerdo 044 de 2000 se aborda este contenido (Plano 4).

En el acuerdo 044 de 2005 no se hace referencia a este tema.

***4.1.1.5.6.4 Suelo Suburbano***

En el documento de formulación del PBOT del año 2000 se establece que son los diferentes asentamientos humanos adjuntos al perímetro urbano, los cuales a pesar de que se encuentran localizados en el sector rural, presentan usos conformes del área urbana (redes de servicios públicos, equipamiento urbano), caso específico los sectores La Candelaria y San Isidro Alto de la vereda San Isidro y sector La Esperanza de la vereda La Vega de Oriente.

En el literal c del artículo 11 del acuerdo 025 de 2000 se consideran las zonas suburbanas, define como usos para ellas el residencial y el comercio al por menor o al detal.

En el acuerdo 044 de 2005, articulo 35 se establecen las zonas suburbanas, adicionando a las del acuerdo del año 2000 el corredor vial suburbano de la troncal del Magdalena y el asentamiento Tinajitas (Plano AF1).

En el plano AF1 no se espacializa totalmente con detalle este tipo de suelo, en algunos áreas se hace de forma esquemática con un símbolo.

En la cartografía apareen unas anotaciones con el texto de suburbano y algunos círculos indicando su ubicación pero no se fija un perímetro para todas las áreas identificadas con esta categoría de suelo.

***4.1.1.5.6.5 Determinación del Perímetro del Suelo Urbano No superior al Perímetro de servicios.***

La delimitación del suelo urbano se encuentra en el documento de formulación contenido estructural en el numeral 6 en el cual se menciona que el actual **Perímetro Urbano,** está delimitado por el Acuerdo No. 053 de 1993, abarca un total de 388 Has – 3.88 $km^2$ - incrementado en 145 has con respecto a la anterior delimitación y que la **Mancha Urbana Ocupada** es de 225.84 Has. De acuerdo al perímetro de servicios públicos.

Analizada la información se presta para confusiones, ya que el perímetro urbano se modificó por el acuerdo 025 de 2000 siendo reducido y ajustado al perímetro de servicios públicos.

***4.1.1.5.6.6 Determinación del Perímetro de los centros poblados no superior al perímetro de servicios.***

Luego de realizado el análisis a la documentación, se puede determinar que esta no contienen información que haga referencia a la delimitación del perímetro de los centros Poblados.

Se debe hacer su delimitación y aplicar lo definido por el decreto 3600 de 2007.

***4.1.1.5.7 Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad.***

Las Áreas expuestas a amenazas y riesgos son los terrenos o zonas frágiles y deterioradas, comunes a los municipios interregionales y propensos a deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, sequías, remociones en masa y movimientos telúricos.

En el documento de formulación del año 2000, en el componente general se trata muy superficialmente esta temática, se indican una zonas de amenazas asociadas a los ríos Magdalena y Neiva, a la quebrada Rivera, a la represa de Betania y a la falla de Algeciras.

En el acuerdo 025 de 2000, en el artículo 33 se identifican 4 zonas: Inundaciones y avalanchas, desprendimientos y derrumbes de montaña, erosión y desprendimientos de montaña, desprendimiento de roca. No se hace una espacialización de ellas

No se hace precisión sobre inventarios o localización especifica.

***4.1.1.5.7.1 Por amenazas Naturales en el Suelo Urbano.***

Luego de realizar el análisis a la documentación se puede determinar que estos no contienen información que haga referencia dentro del componente general a las áreas expuestas a amenazas naturales.

***4.1.1.5.7.2 Por amenazas Naturales en el Suelo Rural.***
Dentro del componente general no se hace referencia a las áreas expuestas a amenazas naturales de forma explícita para el Municipio de Campoalegre.

Sin embargo en el documento de formulación en el contenido estructural en el numeral 4 se presenta una tabla que menciona unas amenazas naturales las cuales afectan en un contexto regional.

***4.1.1.5.7.3 Por Amenazas Naturales en Centros Poblados.***

Dentro del componente general no se hace referencia a las áreas expuestas a amenazas naturales en los centros poblados.

***4.1.1.5.7.4 Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenazas altas y medias.***

Dentro del componente general no se encuentra información que haga referencia a este tipo de información.

***4.1.1.5.67.5 Evaluación y zonificación del riesgo, zonificación de zonas de riesgo mitigable y no mitigable.***

Dentro del componente general no se encuentra información que haga referencia a este tópico.

***4.1.1.6 Componente Urbano***

El componente urbano del PBOT está constituido por las políticas, acciones, programas y normas para guiar y administrar el desarrollo físico urbano, basado en los lineamientos establecidos en el componente general, las potencialidades y restricciones que presenta el suelo urbano, para lograr una armonía en el Territorio, la población urbana y el estado como rector del territorio.

***4.1.1.6.1 Localización y dimensionamiento de la infraestructura.***
En los numerales que presentan a continuación se define la localización y dimensionamiento de la infraestructura de acuerdo a lo hallado en la documentación evaluada.

**4.1.1.6.1.1 Sistema Vial.**

Permite plantear y diseñar la configuración de las calles y carreras que conforman el Plan Vial General de Campoalegre, se contempló el trazado existente, las tendencias de crecimiento, la forma de la ciudad, y su conformación física - espacial.

En el componente urbano del PBOT del año 2000, en el numera 4 se aborda la infraestructura para vías y transporte. Indica que el plan vial se presenta en el plano 18. Se indican los tipos de vías, incluyendo cinco perfiles viales, también se indican los proyectos requeridos en cuento al sistema vial y de transporte, sin cuantificar cantidades a ejecutar.

En el acuerdo 025 del 2000, en los artículos 100 al 109 se aborda el contenido del sistema vial incluyendo el sistema vial rural.

En el artículo 26 del acuerdo 025 de 2000: USOS DEL TRANSPORTE, se muestra la clasificación de las vías, indicando su perfil.

En los artículos 46, 47 y 48 del acuerdo 044 de 2005, igualmente se hace referencia al sistema vial (plano FU4)

En el plano FU4, se espacializa el sistema vial, reduciendo el número de perfiles viales a 4.

***4.1.1.6.1.2 Sistema de servicios públicos domiciliarios. (Acueducto, Aseo y Gas)***

En el documento de formulación en el numeral 5 del componente urbano se aborda el contenido de redes de servicios públicos, incluyendo acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, gas domiciliario y comunicaciones. Se hace una caracterización diagnostica de ellos. Respecto al acueducto se hacen planteamientos frente a la conservación de la cuenca de la fuente abastecedora, para el alcantarillado se plantea la construcción de colectores y la construcción de un sistema de tratamiento de aguas residuales. También se plantea el manejo de aguas lluvias, ampliación de redes de servicios públicos y la electrificación de algunas veredas. No hace referencia a la cartografía.

El plan de servicios públicos del municipio de Campoalegre se plantea en el acuerdo 025 de 2000 en los artículos 110 a 113.

En e acuerdo 044 de 2005, en el artículo 55 establece que el sistema de servicios públicos está conformado por las redes para su funcionamiento, las áreas de reserva para la localización de infraestructura de servicios públicos y las áreas de afectación por el tendido de redes. Son componentes del sistema de Servicios Públicos Domiciliarios los siguientes:

-Acueducto.
-Alcantarillado.
-Energía.
-Gas.
-Teléfono.
-Aseo y saneamiento básico.

De igual manera de acuerdo con las disposiciones de la Ley 388 de 1.997, se garantiza la prestación de los servicios públicos exclusivamente en las áreas definidas como suelo urbano, las áreas de expansión quedan sujetas a la concertación que adelanten los propietarios con las empresas prestadoras de servicios públicos, de conformidad con lo establecido en la Ley 142. (Art 55. Acuerdo 044 de 2005).

Además en el artículo 56 trata el tema de escombreras, en el artículo 57 versa sobre el tratamiento y disposición final de residuos sólidos.

No se hace referencia a cartografía.

### *4.1.1.6.1.3 Localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes*

En el documento de formulación en el numeral 6 del componente urbano se aborda el contenido equipamientos colectivos y espacios públicos libres para parques y zonas verdes y el señalamiento de las cesiones urbanísticas gratuitas correspondientes a dichas infraestructuras. Se incluye el equipamiento para salud, educación, recreación y deporte, plaza de mercado, matadero, biblioteca, cementerio, juzgado. Se hace una caracterización diagnostica.

En el tema de espacio público indica los elementos que lo componen (vías, plazoletas, edificios institucionales), indicando el nombre de ellos. No se hace ningún análisis de la disponibilidad de espacio público y su proyección.

En el acuerdo 025 de 2000, en los artículos 114 y 115 se hace una mención muy superficial relacionada con este contenido. Indica que las cesiones para espacio públicos serán del 15% del área total del lote (artículo 88 literal c), para vías las cesiones serán del 20% del área total del lote. Las cesiones comunales serán el 15%.

En el acuerdo 044 de 2005, estos contenidos son abordados en los artículos 59 a 71. Se identifica algunos equipamientos como el Parque Temático de la Cultura del Arroz, las Festividades y la Recreación, Unidades Integrales Vecinales - UNIVEC; Centro Artesanal y Casa de la Cultura; La Casa Campesina, Sede de Bomberos (localizada fuera del casco urbano). La Biblioteca Municipal - Salón Múltiple y/o Auditorio.

Se incluyen pautas para el manejo del espacio público, se hace un cálculo del déficit de espacio público, se establece una estrategia para suplir el déficit de espacio público, se definen proyectos relacionados con el espacio público.

En el artículo 60 del acuerdo 044 de 2005 se establece el 8% de cesiones para equipamientos en nuevos desarrollos, en el artículo 70 se establecen cesiones para parques de ciudad que varían del 2 al 10%. En el articulo72 se mencionan las cesiones urbanísticas gratuitas pero no se establecen.

***4.1.1.6.2 Delimitación de las áreas de conservación y protección.***

En los dos siguientes numerales se muestra la información obtenida en referencia a este tema.

***4.1.1.6.2.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos.***

Según lo consignado en el documento de formulación en el numeral 1 del componente rural, las Áreas de conservación y protección de los recursos naturales,

están representadas por las riberas de las quebradas Río Frío, la Caraguaja, San Isidro, Lavapatas y todas las micro cuencas que atraviesan el casco urbano. (Plano 18).

Se plantean como propuestas para la conservación y protección de los recursos naturales varios proyectos entre ellos recuperación de zonas verdes, bosque popular municipal, parques longitudinales, jardín botánico.
Esto se rarifica en los artículos 32 del acuerdo 025 de 2000, donde se ilustra en el mapa 16 (Inexistente).

En el acuerdo 044 de 2005 no se abordó esta temática.

***4.1.1.6.2.2 Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y arqueológico***
En el numeral 2 del componente urbano del documento de formulación se trata el tema denominado conjuntos urbanos, históricos y culturales, enunciando los elementos que lo conforman. (Plano 17).

En el artículo 27 del Acuerdo 025 de 2000 se consideran en desarrollo del tema, los Hitos Históricos y culturales, entre ellos los siguientes:

- Placa conmemorativa del Presidente José Hilario López, localiza en la calle 20ª entre carreras 13 y 14.
- Obelisco en homenaje a Los Fundadores, localizado en el Parque del mismo nombre.
- Escuela Central Mixta, localizada en la esquina de la calle 18 con la carrera 7.
- La Capilla Doctrinera de Otás, localizada en el centro poblado de la vereda homónima.

Como mecanismo para la conservación y protección de los hitos históricos y culturales se deberá llevar a cabo un programa continuo de mantenimiento y conservación de los Mismos, el cual en el documento no se considera.

En el artículo 40 del acuerdo 044 de 2005, se abordan los conjuntos urbanos históricos y culturales, enunciando sitios específicos (Plano FU7) y establece que el ejecutivo municipal en un plazo de 12 meses debe presentar al concejo el proyecto

de acuerdo para el plan especial de manejo para los inmuebles de protección de patrimonio cultural, urbanístico y arquitectónico del municipio de Campoalegre.

***4.1.1.6.3 La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social***

En el numeral 7 del componente urbano del documento de formulación se aborda este contenido, la estrategia se aborda mediante cuatro proyectos: Vivienda de interés social (etapa I y II), vivienda taller o vivienda comercio, mejoramiento de vivienda de interés social, mejoramiento de vivienda rural.

Se presenta el análisis de déficit de vivienda, indicando que faltan 1068 viviendas que demandan 19,4 Has.
No se aborda el tema de mejoramiento integral, tampoco los instrumentos de gestión.

***4.1.1.6.3.1 Directrices y parámetros para la definición de usos para vivienda de interés social.***

En el Articulo 116 del acuerdo 025 de 2000 menciona que los programas de vivienda de interés Social estarán destinados al mejoramiento y/o construcción coordinados con el gobierno Nacional y Departamental. También se plantean una serie de acciones para lograr tal fin, mas no se magnifica la demanda de VIS.

De igual manera en el Artículo 118 del acuerdo 025 de 2000, se aprueban las siguientes estrategias de mediano plazo para atender la necesidad de vivienda en el Municipio:

- LOCALIZACIÓN, DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DE VIS, en el lote Acrópolis y las Mercedes.
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL O VIS II, en los terrenos de los barrios El Gaitán, Sector del Divino Niño y Molino El Nevado.
- DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS–TALLER O DE VIVIENDAS–COMERCIO, en áreas aferentes a las zonas industriales existentes.
- MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL.

- MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL EN LA ZONA RURAL.

Las estrategias se describen en el documento Formulación, ítem 7: Estrategias de mediano plazo para programas de VIS, las cuales hacen parte integral del presente Acuerdo, antojándose como gaseosas.

Por su parte el artículo 95 y siguientes del acuerdo 044 de 2005 establece la Estrategia de Medio Plazo para Programas de Vivienda de Interés Social

***4.1.1.6.3.2 Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo.***

En el Articulo 117 del acuerdo 025 de 2000 se hace referencia a que los programas de vivienda de interés social estarán destinados a atender la reubicación de familias de escasos recursos económicos, asentadas en zonas de alto riesgo por inundación, desprendimiento de suelos, por mal uso, por uso no conforme o por estar situadas cerca de las riberas de las quebradas urbanas que se destinaran a parques longitudinales o a zonas de protección ecológica y ambiental.

En el artículo 96 del acuerdo 044 de 2005, dentro de las políticas para la formulación de proyectos de VIS, se plantea la reubicación de la viviendas localizadas en zonas de riesgo y/o protección ambiental.
Es necesario definir las áreas estas zonas (Plano 14 del documento de diagnóstico: Zonas de Alto riesgo), y cuantificar el número de viviendas a reubicar.

***4.1.1.6.4 La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística.***

Dentro del numeral 8 del documento de formulación en el componente urbano se aborda el tema de planes parciales y unidades de actuación urbanística, en donde se incluye todo el tema de vivienda.

En el Artículo 119 del acuerdo 025 de 2000, hace referencia a los Planes Parciales y a las unidades de actuación urbanística. Establece que se describen en el documento de formulación, ítem 8, el cual hace parte integral del acuerdo.

Los artículos 99 a 111 del acuerdo 044 de 2005 abordan en detalle estos aspectos.

A la fecha resulta importante incluir los nuevos planes parciales, hoy en gestación.

***4.1.1.6.5 La expedición de normas urbanísticas generales.***

En el documento de formulación no se trató este contenido.

Las normas urbanísticas que se expresaran en los documentos evaluados son presentadas en los siguientes numerales.

***4.1.1.6.5.1 Usos e intensidad de usos del suelo***

En los artículos comprendidos entre los articulo 65 al y 87 del acuerdo 025 de 2000 se presenta la clasificación general de los suelos, con el propósito de identificar la destinación o usos y establecer su clasificación, presentando una breve descripción de cada uno de dichos usos, así como tamaño y frente de lotes, densidades, índice de ocupación, índice de construcción.

En los artículos 80 a 92, del acuerdo 044 de 2005, se establecen igualmente los usos generales del suelo.
Se hace una propuesta se sectores normativos en el artículo 93, sin definirlos espacialmente.

***4.1.1.6.5.2 Tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas.***

De los artículos 42 al 63 del acuerdo 025 de 2000 se establecen los documentos requeridos para el trámite de Licencias Urbanísticas y los requisitos para para urbanizar o parcelar un inmueble, los cuales deben ser presentados a la Secretaria de Planeación Municipal y se determina quién será el encargado de vigilar el estricto cumplimiento de las licencias otorgadas.

En el acuerdo 044 de 2005, se abordan los tratamientos urbanísticos, incluyendo: Consolidación, conservación, Desarrollo, Protección y Renovación urbana, sin hacer su espacialización.

En la reformulación debe ajustarse a la norma vigente (Decreto 1469 de 2010).

***4.1.1.6.5.3 Especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral.***
Del artículo 65 al 99 del acuerdo 025 de 2000, dentro de la clasificación de los usos del suelo, se hace referencia a las normas urbanísticas y arquitectónicas, determinando la destinación o uso, el manejo, las cesiones y normas volumétricas en general. En los artículos 88 y 89, se hace referencia a las cesiones públicas: Para planes viales internos, para vías del plan vial general y obras de servicio público, para espacio público y cesiones para áreas institucionales y comunales.

***4.1.1.6.6 Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos***
En el numeral 3 del componente urbano del documento de formulación se aborda el tema de Áreas Expuestas a Amenazas y Riesgos. Se mencionan unas zonas (Mapa 5). Propone como proyectos para estas zonas el mejoramiento de viviendas de interés social y parques longitudinales.

En el acuerdo 025 de 2000, en el artículo 33 se aborda el tema de áreas expuesta a amenazas y riesgos, sin cartografía relacionada.
En el artículo 43 del acuerdo 44 de 2005, menciona que serán objeto de estudios puntuales algunas zonas sin precisarlas ni espacializarlas. También se adopta el estudio de amenazas elaborado por el IDEA de la universidad nacional de Medellín.

***4.1.1.7 Componente rural.***

En el Componente Rural del Municipio de Campoalegre no está cuantificada el área de su suelo, no se consignan claramente las normas, políticas, acciones, programas y normas para orientar y garantizar la adecuada interacción entre los asentamientos rurales y la cabecera municipal, así como la correcta utilización del suelo rural. De igual manera no se resaltan las potencialidades y restricciones que tiene el territorio, que son las que permiten el aprovechamiento armónico del territorio y el desarrollo de actividades socioeconómicas que benefician a la población rural.

En el acuerdo 025 de 2000, en los artículos 28 a 41 se aborda el componente rural.

En el documento de formulación se incluye el contenido del componente rural el cual se analiza a continuación.

***4.1.1.7.1 Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas.***

Realizado el análisis del documento de formulación, no se encuentra información que haga referencia sobre este tema.

***4.1.1.7.2 El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera.***
En el documento de formulación en el numeral 4 se establecen las áreas de producción agropecuaria, forestal y minera (Plano 10, 11, 12, 13, 16). No se hace el señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. A continuación se hace analiza el contenido de cada zona. Los planos indicados son de diagnóstico.

***4.1.1.7.2.1 Zonas de producción agropecuaria.***
En el documento de formulación se incluyen áreas para la producción arroparía baja, moderada e intensiva. Con los adjetivos de baja, moderada e intensiva se pretende establecer la intensidad de uso. Para cada una se hace una reseña diagnostica y se indican los usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos.

De los artículos 37 al 39 del acuerdo 025 de 2000 (Mapa 16), se mencionan las áreas de producción agropecuaria baja, moderada e intensiva, identificando sus usos principales, compatibles, condicionados y prohibidos, los cuales se denominan:

Mas no hay claridad en cuanto a políticas, objetivos y estrategias en la formulación, que correlacionadas conduzcan a la adecuada gestión para dichas zonas. Falta un plano que permita su localización.

***4.1.1.7.2.2 Zonas forestales.***

Estas áreas se definen en el artículo 36 del acuerdo 25 de 2000, como zonas protectoras productoras, Su finalidad es proteger los suelos y demás recursos naturales; Pero pueden ser objeto de usos productivos, sujetos al mantenimiento del efecto protector. De forma particular, se consideraron en el plano 16: Zonificación ambiental.

***4.1.1.7.2.3 Zonas de producción minera.***

En el artículo 40 del acuerdo 025 de 2000, se determina que las zonas mineras son áreas de explotación de recursos del subsuelo, cuyo aprovechamiento debe realizarse sin afectar los demás recursos presentes en la zona y el medio ambiente en general y se localizan a lo largo de la ribera de la zona plana del Río Neiva desde la vereda Río Neiva Bajo hasta la vereda El Viso para la explotación de areniscas. Y en el pie de monte de la vereda San Isidro y zona plana de la Vereda la Vega de Oriente la explotación de sedimentos arcillosos. Definición que debe actualizarse, pues la minería ha alcanzado una dinámica que supera lo considerado anteriormente.

***4.1.1.7.3 La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.***

En el documento de formulación en el numeral 1 se aborda el tema relacionado con las áreas de conservación y protección de los recursos naturales, en el numeral 2 las áreas expuestas a amenazas y riesgos y en el numeral 3 las áreas que forman parte de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios públicos y para la disposición final de residuos sólidos y líquidos.

Los siguientes numerales ilustran el tema en mención.

***4.1.1.7.3.1 Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales.***

El documento de formulación relaciona y describe las siguientes áreas: (Plano 16). Este plano identifica cada elemento mencionado.

**ECOSISTEMAS**

- La Siberia
- Represa de Betania
- Cuchilla de Seboruco
- Quebrada Rio Frio
- Quebrada La Ciénaga
- Rio Neiva
- Zona productora-productora de Palmar Bajo

**ZONAS DE PROTECCCION DE LOS RECURSOS NATURALES**

- Cuencas Del rio Neiva, Rio Frio, San isidro, La Caraguaja y sus afluentes
- La Ciénaga
- La Siberia
- Franja cacaotera vereda Palmar Bajo
- Franja cacaotera Vereda Otas
- La Cuchilla de Seboruco
- Los Nacederos de los acueductos veredales
- El embalse de Betania

Tal como se mencionan las áreas podría ser un inconveniente para el desarrollo del Municipio, ya que se considera como zona de protección, entre otros la cuenca del Rio Neiva, esto es todo Campoalegre, así las cosas no podría haber desarrollo socioeconómico en el municipio, ya que las zonas de protección no son para producción.

Desde el artículo 29 hasta el 32, dentro del suelo de protección, se establece el área forestal protectora, el área de recuperación, las áreas erosionadas, las rondas de ríos y cuerpos de agua. Abordando una descripción diagnostica.

También se trata este tema aunque de manera muy general y sin delimitación, en el artículo 11 del acuerdo 044 de 2005.

***4.1.1.7.3.2 Áreas expuestas a amenazas y riesgos.***

En el artículo 33 del acuerdo 025 de 2000, se establecen una clasificación y definición de las amenazas para la zona rural de la siguiente manera:

- **Zona 1:** Inundaciones y Avalanchas Naturales y Antrópicas,
- **Zona 2:** Desprendimiento y derrumbes de montañas,
- **Zona 3:** Erosión y desprendimientos de montañas por factores antrópicos,
- **Zona 4:** Amenaza por desprendimiento de rocas.

Es de anotar que no se presenta una delimitación de las zonas que se encuentran amenazadas.

La información carece de precisión, se presenta de forma general y no hay detalle sobre las zonas afectadas por estos fenómenos.
El tema se trata igualmente en el artículo 16 del acuerdo 044 de 2005, de forma muy general.

***4.1.1.7.3.3 Áreas que forman parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos.***

En el documento de formulación no se definen las zonas de importancia para la protección de acueductos, en relación con la disposición de aguas residuales se hace un planteamiento de proyectos de lagunas estabilización y tratamiento. Para residuos sólidos se plante la construcción de una planta de tratamiento. No se establece ningún tipo de área como lo exige la norma.

En los artículos 34 y 35 del acuerdo 025 de 2000, se explican cuáles son las áreas de aprovisionamiento de los servicios públicos para la comunidad, para satisfacer las necesidades de higiene de las viviendas, donde se considerara prioritario:

- Proteger las fuentes abastecedoras
- Construir la planta de tratamiento de residuos sólidos, que se proyectaba localizada a 3 km del casco urbano en la vereda El Viso y
- Construir una laguna de estabilización y tratamiento de aguas residuales se localizaría en el sector noroccidental de la ciudad, margen izquierda aguas abajo del Río Frío en las inmediaciones a su confluencia con la quebrada La Caraguaja.

De igual manera en los artículos 115 y 116 del acuerdo 044 de 2005 se define un área para la construcción de las Lagunas de estabilización y tratamiento de las aguas residuales y para la planta de tratamiento de Residuos sólidos.

***4.1.1.7.4 La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas.***

En el numeral 5 del componente general del documento de formulación se abordan los centros poblados y áreas suburbanas.

Como áreas suburbanas identifica las siguientes:

- La Esperanza
- La Candelaria
- Gaitán Alto

Se hace una breve descripción diagnostica, limita su crecimiento e indicas que las prestación de servicios es por autoabastecimiento.
En el artículo 11 del acurdo 025 de 2000, en el literal c, se mencionan las zonas suburbanas, mencionando además de las anteriores

- San Isidro Alto
- Sector Potosí (Vereda Piravante Bajo).

Respecto a los centros poblados menciona los siguientes:

- Otas
- Piravante Bajo
- Rio Neiva
- La Vega

Propone la formulación de planes parciales para cada uno de ellos. No aparece cartografía.

En el artículo 117 del acuerdo 044 de 2005 se menciona un corredor suburbano en la vía de Campoalegre hacia Neiva, cuyo uso será industrial.

Los dimensionamientos de las zonas suburbanas son contemplados en los numerales siguientes.

***4.1.1.7.4.1 Intensidades máximas de ocupación y usos admitidos.***

En el documento de formulación dentro del componente Rural en el numeral 5 último párrafo se determinó que la densidad máxima será de 25 viviendas por hectárea para los asentamientos existentes y de 15 viviendas por hectárea para los proyectos nuevos, sin definir en qué área se ubicaran.

Se define que los usos están limitados a la vivienda residencia unifamiliar complementado con comercio al por menor o al detal. No se tienen en cuenta los usos rurales dentro de esta zona, tal como lo define la ley 388 de 1997.

***4.1.1.7.4.2 Posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento.***

En el documento de formulación dentro del componente Rural en el numeral 5 se plantea que las nuevas áreas suburbanas deben contemplar el autoabastecimiento de sus servicios públicos.

***4.1.1.7.5 Centros poblados.***

En el artículo 11 del acuerdo 029 de 2000, se habla de centros poblados rurales, estableciendo que deben consolidar su perímetro urbano y que los usos permitidos corresponderán a los del área urbana.

Tema que también se trata en el artículo 117, aunque sin desarrollar y en el artículo 34 donde se habla de la división territorial municipal del acuerdo 044 de 2005.

***4.1.1.7.5.1 Delimitación perímetros acordes con los perímetros de servicios.***

No aparecen los perímetros de los centros poblados.

***4.1.1.7.5.2 Orientaciones de ocupación del suelo.***

No se desarrolló este contenido.

***4.1.1.7.5.3 Dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social.***

No se consigna información sobre este tema

***4.1.1.7.6 La determinación de los sistemas de aprovisionamiento de los servicios de agua potable y saneamiento básico de las zonas rurales a corto y mediano plazo y la localización prevista para los equipamientos de salud y educación.***

En el numeral 6 del componente rural del documento de rotulación se reporta únicamente lo relacionado con equipamiento de salud y educación. Se hace una descripción diagnostica de este tipo de equipamientos.

No hay ilustración sobre la necesidad de ampliar esta red de equipamientos.

***4.1.1.7.7 La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental.***

Dentro del documento de formulación, en el folio 38 se consigna que en el loteo destinado a Vivienda Campestre, se debe mantener el carácter rural del predio, globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de lo establecido en la UAF, calculada para cada zona homogénea socioeconómica del Municipio. En todo caso, su índice de ocupación máximo

permitido será hasta del 5% del total del predio. Su índice de construcción será de 1.0 respecto al área total construida.

En el artículo 43 del acuerdo 025 de 2000, se precisa que planeación municipal, expedirá normas sobre la parcelación de los predios rurales.

No se definieron zonas para vivienda campestre.

En el artículo 78 del acuerdo 025 de 2000, se define como uso el residencial en parcelaciones campestres, estableciendo:

Es el loteo destinado a Vivienda Campestre, debe mantener el carácter rural del predio, globo de terreno como unidad indivisible. Los predios rurales no podrán fraccionarse por debajo de lo establecido en la UAF, calculada para cada zona homogénea socioeconómica del Municipio. Su índice de ocupación máximo permitido será hasta del 5% del total del predio. Su índice de construcción será de 1.0 respecto al área total construida Para actividades diferentes a la parcelación rural destinada a vivienda campestre, la densidad máxima de construcción será la establecida en la UAF, calculada para cada zona homogénea socioeconómica del Municipio. El índice de ocupación máximo permitido será hasta del 65% del total del predio. Su índice de construcción será de 0.8 respecto al área total construida**.** *(Formulación PBOT Municipio de Campoalegre).*

### *4.1.2 ANÁLISIS DE SUFICIENCIA*

La suficiencia está determinada por el cumplimiento de los contenidos del plan con respecto de las disposiciones contempladas en la Ley 388 de 1997, Decreto 879 de 1998 y demás decretos reglamentarios.

Una vez diligenciado el mapa conceptual del POT, se procedió realizar el análisis de suficiencia de los componentes del EOT, tomando como guía los resultados del diligenciamiento del mapa conceptual del EOT.

En la siguiente tabla, se presenta el análisis correspondiente de los requerimientos de ley frente a los contenidos del EOT, tanto en su documento de formulación como en el acuerdo de adopción.

## Tabla 11. Análisis de suficiencia de los contenidos del PBOT vigente municipio de Campoalegre Año 2000 Componente GENERAL, URBANO Y RURAL

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000 COMPONENTE GENERAL DEL PBOT | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| Objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo | Políticas | Art 16 No 1 | | x | | Folios 1- 2 | Art 4 | N/A | En la Formulación del Modelo de ocupación Territorial articular las Políticas, Objetivos y Estrategias con el fin de lograr su ejecución. |
| | Objetivos | | | x | | Folios 2-3 | Art 5 | N/A | |
| | Estrategias | | | x | | Folio 3-4 | Art 6 | N/A | |
| Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad. | | Art 16 No 1.1 | | | x | | | | |
| Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales. | | Art 16 No 1.2 | Art 13 No 4 | x | | Folio 5 | Artículos 100 al 109 | Planos 1,2,3 y 18 | Se identifican las vías interdepartamentales, Subregionales o Intermunicipales y urbano-rurales. Hay que realizar actualización para registrar vías Nuevas y clasificarlas acorde a la normatividad actual (decreto 3660/07, Ley 1228/08) |
| Establecimiento de las áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así | Áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje | Art 16 No 1.3 | Art 13 No 1 y 2 | x | | Folios 5-6 | Art. 11 ( Numeral e ) y los Artículos 29 al 32 | Plano 17 | Dentro del documento se identifica estas áreas con su nombre, pero no se cuantifica su área, ni se define su categoría, de igual manera no se plantean y consignan normas de uso y ocupación. |

**VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000**
**COMPONENTE GENERAL DEL PBOT**

| TEMA | CONTENIDO MÍNIMO | LEY 388/97 | DECRETO 879/98 | EXISTE | | REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN | REFERENCIA ACUERDO | REFERENCIA CARTOGRÁFICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO | | | | |
| como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico | Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico | | | x | | Folios 6 (Numeral 3) | Artículo 27 Párrafo 2 | Plano 17 | En los documentos se identifican zonas y/o inmuebles declarados como patrimonio histórico. No se consignan las normas que permitirán su protección y conservación. |
| Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales | | Art 16 No 1.4 | Art 13 No 5 | | | Folios 7 (Numeral 5) al Folio 8 | | Mapa N°13 | Dentro del documento se presenta una breve descripción de la infraestructura y equipamiento presentes en el territorio. |
| La clasificación del territorio | Suelo Urbano | Art 16 No 1.5 | Art 13 No 6 | x | | Folio 11 | Artículos 13 al 15 | Plano N° 5 | El valor exacto del área del suelo urbano no está consignado en los documentos. Sin embargo localiza los puntos con las coordenadas del perímetro urbano, de igual manera no se encuentra consignadas las normas de uso y ocupación. |
| | Suelo de Expansión Urbana | | | x | | Folio 11 | Art 11 ( numeral d ) | Plano N° 5 | No hay análisis de crecimiento poblacional que permita evaluar si el área determinada de expansión urbana es la requerida, no se consignan normas de uso y ocupación para esta zona. Definir nuevas zonas de expansión urbana teniendo en cuenta déficit de vivienda, las dinámicas poblacionales y condiciones del terreno. |

**VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000**
**COMPONENTE GENERAL DEL PBOT**

| TEMA | CONTENIDO MÍNIMO | LEY 388/97 | DECRETO 879/98 | EXISTE | | REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN | REFERENCIA ACUERDO | REFERENCIA CARTOGRÁFICA | OBSERVACIONES |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | SI | NO | | | | |
| | Suelo Rural | | | x | | Folio 11 | Art 28 | Plano N° 4 | No está cuantificada el área del suelo rural. No se consignan normas de uso y ocupación para esta zona. |
| | Suelo Suburbano | | | x | | Folio 11 | Art 11 ( numeral c ) | Plano N° 5 | Dentro de los documentos encontrados del PBOT no se definen claramente estas áreas y tampoco se consignan normas de uso y ocupación para esta zona, por esta razón se requiera definir con claridad la zona suburbana y formular y plasmar las normas que las regirán. |
| | Determinación del Perímetro del Suelo Urbano No superior al Perímetro de servicios | | | x | | Folio 10 | Art 11 ( numeral a ) | Mapa 5 | Se presenta una delimitación dada por el acuerdo No. 053 de 1993. Pero no hay claridad frente a los criterios de determinación de esta área. |
| | Determinación del Perímetro de los centros poblados no superior al perímetro de servicios | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad. | Por amenazas Naturales en el Suelo Urbano | Art 16 No 1.6 | Art 13 No 3 | x | | | Art 20 | Mapa 5 | Se Identifica el tipo de amenaza (deslizamientos, inundaciones,) y se identifican algunas zonas propensas a estas. Ubica zonas propensas a las amenazas en el plano AF1 EST- GENE. Se hace necesario desarrollar el tema con mayor profundidad y claridad. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000<br>COMPONENTE GENERAL DEL PBOT | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| | Por Amenazas Naturales en el Suelo Rural | | | x | | Folios 7 (Numeral 4) | Art 33 | Mapa 14 | Se Identifica el tipo de Amenaza (deslizamientos, inundaciones, incendios forestales, sequías, remociones en masa y movimientos telúricos). Se realizan algunas recomendaciones para su manejo y uso pero no se Identifica claramente donde están ubicadas es tas zonas. Se hace necesario desarrollar el tema con mayor profundidad y claridad. |
| | Por Amenazas Naturales en Centros Poblados | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media. | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Evaluación y zonificación del riesgo Zonificación de zonas de riesgo mitigable y no mitigable. | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000<br>COMPONENTE URBANO DEL PBOT | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| Localización y dimensionamiento de la infraestructura | Sistema Vial | Art 16 No 2.1 | Art 14 No 4 | x | | Folio 5 ( inciso c) y en Folio 13 (numeral 4) al folio 15 | Artículos 100 al 109 | Planos 4 ,5 y 18 | Se encontró una clasificación general de sistemas de vías, el cual no posee normas claras para la construcción de las mismas. |
| | Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas) | | Art 14 No 5 | x | | Folio 15 (numeral 5) al folio 19. | Articulo 110 | | El tema es poco tratado dentro de los documentos solo se refiere al Área para la Disposición de Escombros, en el Aseo únicamente se refiere a la planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos. Para los demás como acueducto y alcantarillados no existen Acciones, No existen Normas ni decisiones tomadas al respecto para su consolidación y desarrollo. |
| | Localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes | | Art 14 No 6 | x | | Folios 21 al 23 | Artículos 2 4 y 25 | Plano 17, Mapa 19 | Se identifica algunos equipamientos como el Parque de Ciudad Temático de la Cultura del Arroz, las Festividades y la Recreación, Unidades Integrales Vecinales. UNIVEC; Centro Artesanal y Casa de la Cultura; La Casa Campesina, Sede de Bomberos (localiza fuera del casco urbano). La Biblioteca Municipal-Salón Múltiple y/o Auditorio ubicado en la esquina de la cr. 8 con cl. 17. No existen Normas claras al respecto que guíen al municipio en su ejecución. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000<br>COMPONENTE URBANO DEL PBOT | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| TEMA | CONTENIDO MÍNIMO | LEY 388/97 | DECRETO 879/98 | EXISTE | | REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN | REFERENCIA ACUERDO | REFERENCIA CARTOGRÁFICA | OBSERVACIONES |
| | | | | SI | NO | | | | |
| Delimitación de las áreas de conservación y protección | Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos. | Art 16 No 2.2 | Art 14 No 1 | x | | Folios 11 al 12 | Articulo 69 | Plano 18 | Dentro del documento se identifica estas áreas con su nombre, pero no se cuantificar su área, ni se define su categoría, de igual manera no se plantean y consignan normas de uso y ocupación. |
| | Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y arqueológico | | Art 14 No 2 | x | | Folios 12 (numeral 2) | Art 27 | Plano 17 | E los documentos se identifican zonas y/o inmuebles declarados como patrimonio histórico. Lo que no se consignan son las normas que permitirán su protección y conservación. |
| | Áreas expuestas a amenazas y riesgos. | | Art 14 No 3 | x | | Folios 13 (numeral 3) | | Mapa 5 | Se Identifica el tipo de amenaza (deslizamientos, inundaciones,) y se identifican algunas zonas propensas a estas. |
| La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social | Directrices y parámetros para la definición de usos para vivienda de interés social | Art 16 No 2.3 | Art 14 No 7 | x | | Folios 24 (numeral 7) al folio 26 | Artículos 116 al 18 | | Plantea estrategias para suplir déficit, Mejoramiento integral de la vivienda de interés social. Reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo. |
| | Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo | | | x | | Folios 24 (numeral 7) | Articulo 117 | Mapa 5 | Plantea estrategias, para suplir reubicación de los asentamientos en zonas de alto riesgo. |
| | Zonas de mejoramiento integral | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000<br>COMPONENTE URBANO DEL PBOT | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística | | Art 16 No 2.4 | | | x | Folios 26 (numeral 8) al Folio 27 | Articulo 119 | | Dentro de los documentos se mencionan algunas asociaciones comunitarias que están liderando los proyectos de construcción de vivienda pero no se encuentra una detallada profundización frente al tema. |
| La expedición de normas urbanísticas generales | Usos e intensidad de usos del suelo | Art 16 No 2.5 | | x | | Folio 22 | Artículos 65 al 69 | | Se encuentra una clasificación de los usos del suelo por actividades y grupos, y localiza las zonas en el Plano. Define los usos principales, complementarios y prohibidos para cada uso del suelo. |
| | Tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas | | | x | | | Artículos 47- 48 | | Se encuentran definidas pero no se desarrollan ni se detallan dentro del Acuerdo Municipal. Lo que no facilita su aplicación PBOT. |
| | Especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral | | | x | | | Artículos 90 al 99 | | En los documentos podemos encontrar las normas reglamentarias para estos temas. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTENIDO MÍNIMO | | LEY 388/97 | DECRETO 879/98 | EXISTE | | REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN | REFERENCIA ACUERDO | REFERENCIA CARTOGRÁFICA | OBSERVACIONES |
| | | | | SI | NO | | | | |
| Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas. | | Art 14 No 1 | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. | Zonas de producción agropecuaria | Art 14 No 2 | Art 15 No 4 | x | | | Art 37,38 y 39. | Mapa N° 16 (APAb, APAm, APAi). | Se presenta una clasificación de estas áreas y se determina su uso de la siguiente manera: (Uso Principal, Usos Compatibles y usos Condicionados. |
| | Zonas forestales | | | x | | | Art 36 | Mapa N° 16 (Avfp-pd) | Se definen algunas zonas y se presenta una pobre normatividad para su manejo. |
| | Zonas de producción minera | | | x | | | Art 40 | | Se definen algunas zonas pero no se presenta con claridad la normatividad para su manejo. |
| La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que | Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales | Art 14 No 3 | Art 15 No 1 | x | | Folio 29 (numeral 1) al folio 31 | Artículos 29 al 32 | Plano 16 ( Zonificación ambiental) | En los documentos podemos encontrar la clasificación de las zonas y una breve reseña de su importancia. |
| | Áreas expuestas a amenazas y riesgos. | | Art 15 No 2 | x | | Folio 31 (numeral 2) al Folio 33 | Articulo 33 | Mapa 14 ( Zonas de alto riesgo) | En los documentos se determinan estas zonas y su reglamentación. |
| | Áreas que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o | | | x | | Folio 33 (numeral 3) | Art 34 y 35 | | En los documentos Parcialmente habla de la PTARS del Municipio, en general no está desarrollado este tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| CONTENIDO MÍNIMO | | LEY 388/97 | DECRETO 879/98 | EXISTE | | REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN | REFERENCIA ACUERDO | REFERENCIA CARTOGRÁFICA | OBSERVACIONES |
| | | | | SI | NO | | | | |
| formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos. | de disposición final de desechos sólidos o líquidos. | | | | | | | | |
| La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas | intensidades máximas de ocupación y usos admitidos, | Art 14 No 4 | | | x | Folio 36 (numeral 5) al Folio 37 | | | Los asentamientos suburbanos se encuentran en consolidación, presentando limitaciones de servicios públicos básicos, especialmente La esperanza. |
| | posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento | | | | x | | | | |
| Centros poblados Urbanos y Rurales | Delimitación perímetros urbanos acordes con perímetros de servicios | Art 14 No 5 | Art 15 No 5 | | x | | | | Las áreas suburbanas, no podrán crecer más allá de los límites actuales, consolidando su perímetro actual. |
| | Orientaciones de ocupación del suelo | | | | x | | | | |
| | Dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. | | | | x | | | | |
| La determinación de los sistemas de aprovisionamiento y localización de equipamientos | Localización prevista para los equipamientos de salud y educación. | | Art 15 No 6 | | x | Folio 37 (numeral 6) | | | La información que se encuentra en los documentos no presenta con claridad la localización de estos equipamientos. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL PBOT 2000 | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | **SI** | **NO** | | | | |
| La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. | Art 14 No 7 | Art 15 No 7 | x | | Folio 38 | | | La información que se encuentra en los documentos no presenta con claridad la reglamentación de estas y de igual manera se identifica su localización. |

## Tabla 12. Análisis de suficiencia de los contenidos del PBOT vigente municipio de Campoalegre Año 2005 Componentes GENERAL, URBANO Y RURAL.

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| **COMPONENTE GENERAL DEL PBOT** | | | | | | | | | |
| Objetivos y estrategias territoriales de largo y mediano plazo | Políticas | Art 16 No 1 | | X | | Página 98-99 | Artículo 4-5 | NA | En la Formulación del Modelo de ocupación Territorial articular las Políticas, Objetivos y Estrategias con el fin de lograr su ejecución. |
| | Objetivos | | | X | | Página 99-102 | Artículo 6-7 | NA | |
| | Estrategias | | | X | | Página 102-103 | Articulo 8 | NA | |
| Identificación y localización de las acciones sobre el territorio que posibiliten organizarlo y adecuarlo para el aprovechamiento de sus ventajas comparativas y su mayor competitividad. | | Art 16 No 1.1 | | X | | Página 104 | Articulo 11 | NA | Dentro del documento se habla de algunas acciones pero no hay claridad frente a su finalidad. |
| Los sistemas de comunicación entre el área urbana y el área rural y su articulación con los respectivos sistemas regionales. | | Art 16 No 1.2 | Art 13 No 4 | x | | Página 104 | Articulo 12 | AF1 | Se identifican las vías interdepartamentales, Subregionales o Intermunicipales y urbano-rurales. Hay que realizar actualización para registrar vías nuevas. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| Establecimiento de las áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje, así como para las áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico | Áreas de reserva y las regulaciones para la protección del medio ambiente, conservación de los recursos naturales y defensa del paisaje | Art 16 No 1.3 | Art 13 No 1 y 2 | x | | Página 105 | Articulo 13 | AF2 | Dentro del documento se identifica estas áreas con su nombre, pero no se cuantifica su área, ni se define su categoría, de igual manera no se plantean y consignan normas de uso y ocupación. |
| | Áreas de conservación y protección del patrimonio histórico, cultural y arquitectónico | | | x | | Página 106 | Articulo 14 | Plano 17 y AF1 | En los documentos se identifican zonas y/o inmuebles declarados como patrimonio histórico. lo que no se consignan son las normas que permitirán su protección y conservación. |
| Localización de actividades, infraestructuras y equipamientos básicos para garantizar adecuadas relaciones funcionales entre asentamientos y zonas urbanas y rurales | | Art 16 No 1.4 | Art 13 No 5 | x | | Página 108 - 111 | Artículo 17 - 28 | AF1 | Dentro del documento se presenta una breve descripción de la infraestructura y equipamiento presentes en el territorio. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | **TIPO DE PLAN** | | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| La clasificación del territorio | Suelo Urbano | Art 16 No 1.5 | Art 13 No 6 | X | | Página 113 | Articulo 34 | Plano 5 | En los documentos se define como el perímetro Urbano limitado por la prestación de los servicios públicos, incluyendo los centros poblados. |
| | Suelo de Expansión Urbana | | | X | | Página 116 | Articulo 36 | AF1 | En los documentos se hace referencia al tema pero no se define su ubicación y sus normas de manejo. |
| | Suelo Rural | | | x | | Página 116 | Articulo 33 | AF1 | En los documentos se hace referencia al tema pero no se define con claridad su extensión, no se consignan normas de uso y ocupación para esta zona. |
| | Suelo Suburbano | | | X | | Página 116 | Articulo 35 | AF1 | Están definidas como los asentamientos humanos, adjuntos al perímetro urbano que presentan usos conformes a los de la zona urbana y se identifican algunos de estos. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | **TIPO DE PLAN** | | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| | Determinación del Perímetro del Suelo Urbano No superior al Perímetro de servicios | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Determinación del Perímetro de los centros poblados no superior al perímetro de servicios | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| Inventario de las zonas que presenten alto riesgo para la localización de asentamientos humanos, por amenazas naturales o por condiciones de insalubridad. | Por amenazas Naturales en el Suelo Urbano | Art 16 No 1.6 | Art 13 No 3 | | x | | | | |
| | Por Amenazas Naturales en el Suelo Rural | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Por Amenazas Naturales en Centros Poblados | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Análisis y zonificación de la vulnerabilidad física Inventario, identificación evaluación de elementos expuestos a amenaza alta y media. | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| | Evaluación y zonificación del riesgo<br>Zonificación de áreas de riesgo mitigable y no mitigable. | | | | x | | | | |
| **COMPONENTE URBANO DEL POT** | | | | | | | | | |
| Localización y dimensionamiento de la infraestructura | Sistema Vial | Art 16 No 2.1 | Art 14 No 4 | x | | Página 122-126 | Artículos 45 al 54 | Plano de ajuste FU4 | Se encontró una clasificación general de sistemas de vías, de igual manera se mencionan algunos proyectos relacionados con el tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT | |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| | Sistema de Servicios Públicos Domiciliarios (Acueducto, Alcantarillado, Aseo y Gas) | | Art 14 No 5 | x | | Página 126-131 | Artículos 55 al 57 | NA | El tema es poco tratado dentro de los documentos solo se refiere al Área para la Disposición de Escombros, en el Aseo únicamente se refiere a la planta de Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos. Para los demás como acueducto y alcantarillados no existen Acciones, No existen Normas ni decisiones tomadas al respecto para su consolidación y desarrollo. |
| | Localización prevista para equipamientos colectivos y espacios públicos para parques y zonas verdes | | Art 14 No 6 | x | | Página 134-148 | Artículos 59 al 65 y luego 68 al 71 | NA | Se identifica algunos equipamientos. No existen Normas claras al respecto que guíen al municipio en su ejecución. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| Delimitación de las áreas de conservación y protección | Áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos. | Art 16 No 2.2 | Art 14 No 1 | x | | Página 147 | articulo 77 | NA | Dentro del documento se identifica estas áreas con su nombre, pero no se cuantifica su área, ni se define su categoría, de igual manera no se plantean y consignan normas de uso y ocupación. |
| | Patrimonio histórico, cultural, arquitectónico y arqueológico | | Art 14 No 2 | x | | Página 148 | Articulo 73 | | Dentro de los documentos se hace referencia al tema pero no es tratado a profundidad. |
| | Áreas expuestas a amenazas y riesgos. | | Art 14 No 3 | x | | Página 120-121 | Articulo 42 | NA | Dentro de los documentos se hace referencia al tema pero no es tratado a profundidad. |
| La estrategia de mediano plazo para el desarrollo de programas de vivienda de interés social | Directrices y parámetros para la definición de usos para vivienda de interés social | Art 16 No 2.3 | Art 14 No 7 | x | | Página 160-174 | Articulo 95 al 107 | NA | Plantea estrategias para suplir déficit, Mejoramiento integral de la vivienda de interés social. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| | Mecanismos para la reubicación de los asentamientos humanos localizados en zonas de alto riesgo | | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Zonas de mejoramiento integral | | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| La definición de los procedimientos e instrumentos de gestión y actuación urbanística | | Art 16 No 2.4 | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| La expedición de normas urbanísticas generales | usos e intensidad de usos del suelo | Art 16 No 2.5 | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | **TIPO DE PLAN** | | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| | tratamientos y procedimientos de parcelación, urbanización, construcción e incorporación al desarrollo de las diferentes zonas | | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | especificaciones de cesiones urbanísticas, aislamientos, volumetrías y alturas; la determinación de las zonas de mejoramiento integral | | | | | | | | |
| **COMPONENTE RURAL DEL PBOT** | | | | | | | | | |
| Las políticas de mediano y corto plazo sobre ocupación del suelo en relación con los asentamientos humanos localizados en estas áreas. | | Art 14 No 1 | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| El señalamiento de las condiciones de protección, conservación y | Zonas de producción agropecuaria | Art 14 No 2 | Art 15 No 4 | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | **TIPO DE PLAN** | | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| mejoramiento de las zonas de producción agropecuaria, forestal o minera. | Zonas forestales | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Zonas de producción minera | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| La delimitación de las áreas de conservación y protección de los recursos naturales paisajísticos, geográficos y ambientales, incluyendo las áreas de amenazas y riesgos, o que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos. | Áreas de conservación y protección de los recursos naturales, paisajísticos, geográficos y ambientales | Art 14 No 3 | Art 15 No 1 | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Áreas expuestas a amenazas y riesgos. | | Art 15 No 2 | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Áreas que formen parte de los sistemas de provisión de los servicios públicos domiciliarios o de disposición final de desechos sólidos o líquidos. | | | x | | | Artículo 115- 116 | | Se define un área para la construcción de las Lagunas de estabilización y tratamiento de las aguas residuales y para la planta de tratamiento de Residuos sólidos. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| La localización y dimensionamiento de las zonas determinadas como suburbanas | intensidades máximas de ocupación y usos admitidos, | Art 14 No 4 | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | posibilidades de suministro de servicios de agua potable y saneamiento | | | | | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| Centros poblados Urbanos y Rurales | Delimitación perímetros urbanos acordes con perímetros de servicios | Art 14 No 5 | Art 15 No 5 | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Orientaciones de ocupación del suelo | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| | Dotación de infraestructura de servicios básicos y de equipamiento social. | | | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |
| La determinación de los sistemas de aprovisionamiento y localización de equipamientos | Localización prevista para los equipamientos de salud y educación. | | Art 15 No 6 | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

| VERIFICACIÓN DE LOS CONTENIDOS EN EL POT 2005 | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| **DEPARTAMENTO** | HUILA | **MUNICIPIO** | | **CAMPOALEGRE** | | **TIPO DE PLAN** | | PBOT | |
| **TEMA** | **CONTENIDO MÍNIMO** | **LEY 388/97** | **DECRETO 879/98** | **EXISTE** | | **REFERENCIA DOCUMENTO DE FORMULACIÓN** | **REFERENCIA ACUERDO** | **REFERENCIA CARTOGRÁFICA** | **OBSERVACIONES** |
| | | | | **SI** | **NO** | | | | |
| La expedición de normas para la parcelación de predios rurales destinados a vivienda campestre, las cuales deberán tener en cuenta la legislación agraria y ambiental. | | Art 14 No 7 | Art 15 No 7 | | x | | | | Dentro de la documentación no hay referencia al tema. |

## 4.2 MATRIZ DE ARTICULACIÓN DE FINES Y MEDIOS

Dentro de este análisis se encuentran los objetivos, políticas y estrategias los que se debe verificar, si entre ellos están articulados o desarticulados en lo que se conoce como fines y medios, lo que permite aclarar cuáles de ellos se relacionan y de esta forma visualizar su cumplimiento.

En la formulación del POBT del Municipio de Campoalegre del año 2000 formuló 10 políticas, 15 objetivos y 11 estrategias. Luego de efectuado el cotejo temático de ellos se encontró que no mayor cotejo entre ellas, es decir existen políticas sin objetivos y sin estrategias, también se encuentran estrategias que no apuntan a objetivos ni estrategias.

En la reformación del año 2005 de define una política integral y 3 políticas generales para el ordenamiento regional, se encuentra un objetivo integral y 5 objetivos generales para el ordenamiento regional y una estrategia integral y una estrategia para preparar al municipio en función de la articulación regional. Al hacer la articulación de dichas políticas, objetivos y estrategias se encuentra igualmente que nos están correlacionadas en su totalidad.

El PBOT formuló 99 proyectos a través de los cuales se materializarían las políticas, objetivos y estrategias en materia de ordenamiento territorial. Realizado el ejercicio de articulación de fines (Política, objetivo, estrategia) y los medios (Proyectos), se encontró que igualmente no hay gran correlación entre ellos.

Evaluado el cumplimiento de la ejecución de dichos proyectos, se encontró que no han sido ejecutados en su totalidad, incluso hay proyectos que no se ejecutaron.
En total se formularon 92 proyectos distribuidos de la siguiente manera:

**Tabla 13**. Proyectos formulados en el PBOT de Campoalegre Año 2000

| TEMA | Número de Proyectos |
|---|---|
| Vías | 41 |
| Equipamiento | 14 |
| Espacio publico | 9 |
| estudios | 2 |
| Infraestructura de riego | 1 |
| Medio ambiente | 9 |
| Servicios Públicos | 10 |
| Vivienda | 5 |
| No relacionados con el ordenamiento territorial | 8 |
| **TOTAL PROYECTOS** | **99** |

Como se puede apreciar casi el 50% de los proyectos corresponden al tema de vías, también se observa que se incluyeron proyectos que tienen relación con el ordenamiento territorial (apoyo a microempresas por ejemplo).

Este hecho hace que el proceso ordenador del territorio no tenga los resultados esperados, lo cual aunado con las deficiencias en los contenidos de PBOT, hacen que el desarrollo territorial no sea notorio en el municipio.

A continuación se presenta la matriz correspondiente:

**Tabla 14. Matriz de articulación de fines y medios del PBOT vigente del municipio de Campoalegre.**

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| **PG1.** Mejorar la calidad de vida de sus habitantes bajo los principios de equidad, sostenibilidad, competitividad y gobernabilidad. | **OG16.** Fortalecer y modernizar el sistema administrativo y de gestión pública del Municipio, especialmente en lo relacionado con la planeación y el control del ordenamiento territorial, acorde al reto que implica la ejecución del plan. | **EG1**. Promover y garantizar la organización y participación social representada por sus principales actores sociales Concejales, Presidentes de Junta de Acción Comunal, Gremios, Asociaciones Comunitarias, educadores- a fin de legitimar y viabilizar el proceso de planeación y ordenamiento territorial municipal, como resultado del diagnóstico y la investigación de fuentes primarias y secundarias. | Arborización con especies nativas y adecuación del espacio público | Espacio Publico | | | | En proceso |
| | **OG6**. Mejorar la calidad de vida de la población mediante el diseño y construcción de programas y proyectos | **EG11**. Fortalecer la Secretaría de Planeación Municipal para hacer el seguimiento, actualización e | Mejoramiento, remodelación, rehabilitación y renovación de áreas urbanas | Espacio Publico | | | | En proceso |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | urbanos y rurales de gran impacto en el desarrollo, tales como el terminal de transporte, el parque de las festividades, la avenida de circunvalación, la peatonalización de vías, la central de acopio, la reglamentación y uso de aguas para consumo humano y riego, la universidad de Campoalegre, el circuito turístico, el colector principal, las lagunas de estabilización y los demás proyectos necesarios para el equipamiento y dotación en los sectores de transporte, educación, salud, cultura, turismo, recreación y deportes, vivienda y servicios públicos fundamentales. | implementación del PBOT. | | | | | | |
| | **OG7.** Mejorar la calidad de vida de la población solucionando el déficit existente de vivienda de interés social mediante la | **EG12**. Fortalecer el Consejo Municipal de Planeación, conformado por los representantes de los gremios y de los | Ampliación del cementerio laico del municipio. | Equipamientos | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | determinación de predios y lotes destinados a construir en ellos planes de vivienda, a corto, mediano y largo plazo. Estas zonas de expansión estarán localizadas en áreas aptas para construir y con posibilidad inmediata para la prestación de los servicios públicos fundamentales y de equipamiento urbano y vial planteado en el PBOT. | diferentes actores sociales, para que en representación de la comunidad participe activamente en las políticas de planeación y urbanismo. | | | | | | |
| | OG8. Mejorar la calidad de vida de la población mediante la creación de las Unidades Integrales Vecinales de Campoalegre "UNIVEC", para la descentralización de la ciudad en tres sectores Sur, Centro y Norte; que cumplan funciones administrativas, sociales, recreativas y educativas, que además cuenten con bancos de trabajo y de tierras y con | **EG13**. Divulgar el PBOT por los medios escritos y hablados del municipio para que por medio de plegables, cartillas y documentos ejecutivos, se haga accesible a los educadores, estudiantes y al público en general. | Recuperación de zonas verdes y espacios públicos | Espacio Publico | | | | En proceso |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | sitios apropiados para albergar a la ciudadanía en caso de emergencias o de tragedias comunitarias. | | | | | | | |
| | **OG5**. Mejorar la calidad de vida de la población urbana y rural del municipio, mediante el diseño y construcción de una red vial y de transporte, que una los diferentes sectores urbanos, suburbanos y rurales, y que permitan flujos constantes vehiculares y peatonales conformando ciclos o anillos de arterias de acuerdo a la importancia y magnitud de la población servida y a los usos planteados en las áreas aferentes a cada zona. | **EG14**. Apoyo de la comunidad al PBOT mediante el conocimiento, estudio y evaluación de sus proyectos y programas. | Creación del bosque popular municipal | Espacio Publico | | | | En proceso |
| | | **EG16**. Conocer, promover y apoyar las políticas de desarrollo humano sostenible propuestas en el PBOT. | Diseño, construcción y dotación del parque de las festividades | Equipamientos | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | **EG17**. Para el cumplimiento de las normas, se deben definir los procedimientos administrativos conformes a la ley 388 de 1997 y a sus decretos reglamentarios. | Creación de la universidad regional de Campoalegre. | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Centro de acopio agrícola y pecuario | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Centro de comercialización agroindustrial | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Construcción del terminal de transportes y de carga | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Localización, diseño y construcción de la primera etapa de VIS | vivienda | | | | Ejecutado |
| | | | Diseño y construcción de la segunda etapa de vivienda de interés social o VIS ii. | vivienda | | | | Ejecutado |
| | | | Diseño y construcción de viviendas –taller o de viviendas –comercio. | vivienda | | | | No ejecutado |
| | | | Mejoramientos de vivienda de interés social. | vivienda | | | | En proceso |
| | | | Mejoramiento y construcción de viviendas de interés social en la zona rural | vivienda | | | | En proceso |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Dotación de servicios públicos fundamentales Ciudadela Acrópolis | servicios públicos | | | | Ejecutado |
| | | | Construcción y optimización de los acueductos rurales | servicios públicos | | | | En proceso |
| | | | Electrificación de las veredas El Rincón y El Esmero | servicios públicos | | | | Ejecutado |
| | | | Ampliación y optimización del acueducto municipal | servicios públicos | | | | En proceso |
| | | | Gasificación rural | servicios públicos | | | | En proceso |
| | | | Creación, mantenimiento y dotación de los centros de salud urbanos y rurales | Equipamientos | | | | En proceso |
| | | | Mantenimiento, dotación y construcción de espacios polideportivos urbanos. | Equipamientos | | | | En proceso |
| | | | Mantenimiento, dotación y construcción de espacios polideportivos rurales | Equipamientos | | | | En proceso |
| | | | Construcción centro de acopio y fomento artesanal | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Construcción centro de acopio y fomento artesanal. | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Construcción casa de la cultura | Equipamientos | | | | Ejecutado |
| | | | Construcción concha acústica | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Parque longitudinal quebrada Lava patas | Espacio Publico | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Parque longitudinal quebrada la Caraguaja | Espacio Publico | | | | No ejecutado |
| | | | Parque longitudinal quebrada Rio Frio | Espacio Publico | | | | No ejecutado |
| | | | Parque longitudinal quebrada San Isidro | Espacio Publico | | | | No ejecutado |
| | | | Parque a nivel ciudad El Chaparral | Espacio Publico | | | | No ejecutado |
| | | | Jardín botánico y bosque municipal Eugenio Ferro Falla. | Equipamientos | | | | No ejecutado |
| | | | Avenida de circunvalación o vía multimodal. | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Ampliación, reconstrucción y construcción del anillo vial, conformado por las carreras 7ª a 12 y por las calles 12 a 24. | Vías | | | | En proceso |
| | | | Ampliación y rectificación de la carrera 9”. | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Apertura y construcción de la avenida 38. | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Mejoramiento y pavimentación de la calle y transversal 25 | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Rectificación, ampliación y prolongación de la calle 18 entre carreras 12 a 22 o avenida de circunvalación | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Carrera 17 | Vías | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Ampliación, rectificación y construcción de la diagonal 4 | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Ampliación, reconstrucción y rectificación de la transversal 12 o callejón de la vuelta. | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Carreras o vías del plan vial general de la ciudad clasificadas como v-3 | Vías | | | | En proceso |
| | | | Carrera 3ª | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Rectificación y ampliación de la carrera 5ª y de la diagonal 5ª | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción, ampliación, rectificación y reconstrucción de la carrera 7ª | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción y reconstrucción de la carrera 10ª en su sector norte | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción y reconstrucción de la carrera 12 en su sector norte. | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción, reconstrucción y rectificación de la carrera 14. | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción de la carrera 18 | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Construcción de la carrera 19 | Vías | | | | En proceso |
| | | | Calles o vías del plan vial general clasificadas como v-3 | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción de la calle 6ª | Vías | | | | Ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Ampliación y reconstrucción de la calle 16 | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Reconstrucción de la transversal 18 | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Adaptación, rectificación y construcción de la calle 20. | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Adaptación, rectificación y construcción de la calle 22 | Vías | | | | En proceso |
| | | | Ampliación y reconstrucción de la calle 29 | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Ampliación, reconstrucción y construcción de la calle 32. | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Construcción, ampliación y reconstrucción de la calle y diagonal 36. | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Construcción de la calle 41. | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Diseño y construcción del circuito urbano-regional del piedemonte. | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Cementación y pavimentación de vías urbanas | Vías | | | | En proceso |
| | | | Rectificación y pavimentación de la vía que conduce a Piravante Bajo | Vías | | | | En proceso |
| | | | Rectificación y pavimentación de la vía que conduce al colegio técnico agrícola la Vega de Oriente y Otas | Vías | | | | Ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Mejoramiento, y rectificación del circuito vial casco urbano, hacienda potosí, veredas Piravante Alto, Bejucal Alto - sitio la bodega, Bejucal Bajo, troncal del sur y la construcción del tramo Piravante Bajo-Piravante Alto. | Vías | | | | En proceso |
| | | | Construcción, mejoramiento, y rectificación del circuito vial casco urbano, veredas Palmar Alto, San Isidro, Buenavista, Chía y Vega de Oriente | Vías | | | | En proceso |
| | | | Mejoramiento y rectificación del circuito vial casco urbano, vías verdales de Llano Grande | Vías | | | | En proceso |
| | | | Diseño y construcción de la vía que una la ciudad de Campoalegre con la represa de Betania | Vías | | | | No ejecutado |
| | | | Rectificación y pavimentación de la vía al centro poblado de Otás | Vías | | | | Ejecutado |
| | | | Apertura de nuevas vías. | Vías | No | Tiene | Tiempo | En proceso |
| | | | Señalización de las vías urbanas | Vías | | | | En proceso |
| | | | Instalación de semáforos urbanos | Vías | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Implantación de un sistema de transporte público urbano | Vías | | | | En proceso |
| **PG2.** Preservación del patrimonio ambiental, histórico y cultural. | **OG14**. Identificar, valorar y rescatar los hitos y monumentos históricos y arquitectónicos, para reafirmar valores de propia identidad cultural y patrimonial, que identifique y personalice la región. | | | | | | | |
| **PG3.** Desarrollo territorial armónico, integral y equilibrado. | **OG1**. Orientar el proceso de ocupación y transformación del territorio. | **EG2**. Clasificación del territorio para la determinación del suelo urbano, de expansión urbana y rural, además de definir los usos del suelo. | Reforma secretaria de planeación municipal | Administrativos | | | | Ejecutado |
| | | | Delimitación Veredal | Administrativos | No | Tiene | Tiempo | No ejecutado |
| | | | Identificación, delimitación y reglamentación de los recursos naturales. | Administrativos | | | | No ejecutado |
| | **OG4.** Ordenar y organizar urbanamente la ciudad, con usos apropiados a su espacio físico-espacial, que mejore su funcionamiento y determine las áreas de | **EG3**. Establecimiento y preservación del espacio público. | Delimitación del perímetro urbano y sanitario. | Administrativos | | | | Ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | vivienda, industrial, comercio al por mayor y al detal, institucional, de servicios, de uso público, y de protección ecológica y ambiental determinando las zonas de alto riesgo, que no pueden ser construidas con vivienda o usos afines. | | | | | | | |
| **PG4**. Establecer relaciones coherentes entre los diferentes sectores del Municipio y de estos con el contexto regional. | | **EG5**. Consolidar la importancia como centro urbano regional del municipio y aprovechar su situación estratégica en el Departamento, adecuando y fortaleciendo los vínculos con su entorno regional. | | | | | | |
| **PG5**. Definir un crecimiento ordenado del Municipio teniendo en cuenta las características de uso del suelo. | **0G2**. Determinar la estructura territorial municipal: organización y división territorial. | | Diseño y construcción del distrito de riego para la zona de Llano Grande. | Infraestructura Riego | | | | No ejecutado |
| | | | Lagunas de estabilización y de tratamiento de aguas residuales | aguas residuales | | | | Ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Construcción colector principal de aguas servidas a nivel ciudad | aguas residuales | | | | En proceso |
| | | | Diseño y construcción de la planta regional de reciclaje y tratamiento de residuos solidos | residuos solidos | | | | En proceso |
| | | | Sistema de drenajes para aguas lluvias y de escorrentía | Alcantarillado | | | | En proceso |
| | **OG3**. Clasificación del territorio, zonificación del espacio geográfico y asignación de los correspondientes usos del suelo basado en el análisis y evaluación de la aptitud del territorio. | | Reconstrucción alcantarillado carrera 9ª | Alcantarillado | | | | Ejecutado |
| **PG6.** Identificar las potencialidades del Municipio, estableciendo estrategias de aprovechamiento de las mismas | **OG11**. Reorientar los procesos de ocupación del territorio con el fin de desestimular la ocupación del espacio a expensas de áreas naturales frágiles y/o estratégicas, especialmente en áreas paralelas a los ríos y quebradas y en los límites de las reservas | **EG10.** Consolidar y fortalecer el Municipio a nivel regional como centro alterno de la capital, capaz de brindar servicios complementarios. | | | | | | |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | ambientales de flora y fauna. | | | | | | | |
| **PG7.** Identificar las limitantes de la tierra y los conflictos relacionados con el uso del suelo, proponiendo alternativas de solución. | | | Estudios geológicos para la explotación del material de playa y arcillas. | Estudios | | | | No ejecutado |
| | | | Estudio de suelos para la recuperación de la agricultura. | Estudios | | | | No ejecutado |
| | **OG9.** Preservar, conservar y recuperar los recursos naturales renovables, tales como los ecosistemas municipales y urbano-regionales de Río Frío, La Caraguaja, Palmar Bajo, La Siberia, Río Neiva, cuchilla de Seboruco y la represa de Betania entre otros. | EG4. Adopción de medidas de recuperación y conservación ambiental. | | | | | | |
| **PG8**. La Política Ambiental Municipal debe enmarcarse dentro del concepto de Desarrollo Humano Sostenible, comprometiendo de manera activa todos los | **OG10.** Generar alternativas de uso racional de los recursos naturales que sean económicas y ambientalmente sostenibles, como la | **EG9**. Reglamentar, controlar y vigilar la explotación de las minas de arcillas y de materiales áridos de construcción - piedras, arenas, y gravillas - localizando | Descontaminación de micro cuencas". | Medio Ambiente | | | | En proceso |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| sectores productivos públicos y privados, al gobierno nacional, departamental y municipal como también a los actores sociales en general que generen el recurso humano, científico, productivo, económico y legal. | reglamentación y organización para el establecimiento de estructuras que garanticen el suministro, control y aprovechamiento de las aguas utilizadas para consumo humano, riego y otros fines, la explotación de recursos forestales, de fauna y flora y los recursos no renovables como los de la explotación minera. | técnicamente los sitios aptos para ello. | | | | | | |
| Lo anterior permite priorizar la conservación, preservación y recuperación de los recursos naturales renovables, especialmente los ecosistemas estratégicos de La Siberia, estrella fluvial del centro del Departamento, y la Central Hidroeléctrica de Betania, para que nos garanticen una Oferta Ambiental suficiente que sirva de base para el | **OG12**. Sensibilizar, capacitar y educar a la población en los temas ambientales tales como la preservación, conservación y recuperación de los recursos naturales renovables actuales y planteados. | **EG15**. Fortalecer a los centros educativos, grupos ecológicos, cabildos verdes y ambientales para generar una actitud positiva frente al conocimiento y conservación de los recursos naturales renovables y no renovables. | Recuperación de las áreas de protección de las microcuencas | Medio Ambiente | | | | En proceso |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| desarrollo económico y social de la región. | | | | | | | | |
| | | | Declaración de la Siberia como un ecosistema estratégico para el mantenimiento del equilibrio ecológico y la biodiversidad. | Medio Ambiente | | | | Ejecutado |
| | | | Declaración de la represa de Betania como un ecosistema estratégico fundamental para el abastecimiento de la población y de sus procesos productivos | Medio Ambiente | | | | No ejecutado |
| | | | Declaración de la cuchilla de seboruco como un ecosistema estratégico de alto riesgo | Medio Ambiente | | | | No ejecutado |
| | | | Declaración de la cuenca del rio grande de la magdalena, la subcuenta de rio Neiva y las micro cuencas del municipio de Campoalegre, como ecosistemas estratégicos fundamentales | Medio Ambiente | | | | No ejecutado |
| | | | Rectificación e higienización del rio Neiva desde el puente Argimiro Duran Quintero hasta su desembocadura | Medio Ambiente | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| | | | Declarar como ecosistema estratégico productor-protector los sectores del Palmar Bajo y Otás | Medio Ambiente | | | | No ejecutado |
| | **OG13.** Generar nuevas relaciones sociales en el uso y manejo de los recursos naturales renovables buscando la armonía con el medio ambiente, mediante el conocimiento, la valoración, el tratamiento y la conservación de los ecosistemas municipales y urbano-regionales. | | Clausura y recuperación del depósito de residuos sólidos del predio localizado en el perímetro urbano. | Medio Ambiente | | | | Ejecutado |
| **PG9.** Elevar la calidad de vida de los habitantes de Campoalegre, el Plan Básico de Ordenamiento Territorial dentro de los procesos de modernización y centralización del ente municipal, ha propuesto la diversificación de los usos del suelo urbanos y rurales, con el fin de ordenar y consolidar la | | **EG6**. Fortalecer, e incentivar la vocación agroindustrial, la industria cerámica y artesanal del municipio. | Creación y fomento de grupos pre cooperativos de aseo publico | No POT | | | | No ejecutado |

| Políticas | Objetivos | Estrategias | PROYECTO | ASPECTO ASOCIADO AL ORDENAMIENTO TERRITORIAL | CONTENIDOS POR PERIODOS ADMINISTRATIVOS | | | ESTADO DE EJECUCIÓN |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | CORTO PLAZO | MEDIANO PLAZO | LARGO PLAZO | |
| vocación del municipio, con énfasis en el desarrollo agroindustrial, de la industria cerámica y su función de centro de servicios urbano-regional. | | | | | | | | |
| | | **EG7.** Impulsar la construcción de un distrito de riego, que sirva de regulador para el aprovechamiento del recurso agua beneficiando 12437.7 ha. En zona de valle | Asociación de pequeños empresarios de la industria cerámica | No POT | | | | En proceso |
| | | **EG8.** Organizar, agremiar y capacitar a las personas dedicadas a la explotación minera, especialmente aquellas que extraen arcillas y materiales áridos para la construcción. | Creación y fomento a la asociación de microempresarios de Campoalegre | No POT | | | | En proceso |
| | | | Creación y fomento a grupos pre cooperativos de construcción de vías. | No POT | | | | No ejecutado |

## 4.3 PLAN DE ACCIÓN PARA LA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PBOT

La corporación del Alto Magdalena CAM, en convenio con la gobernación del Huila y el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, en el año 2011, elaboró el PLAN **DE ACCIÓN PARA LA ADECUADA INCORPORACIÓN DE LA GESTIÓN DEL RIESGO EN EL PBOT** para el municipio de Campoalegre.

Con el objeto de disponer de un Plan Básico de Ordenamiento Territorial, ajustado a la realidad y para que sea tomado como un instrumento de planificación del desarrollo territorial municipal en la gestión del riesgo, el Municipio de Campoalegre debe tener en cuenta las siguientes conclusiones y recomendaciones.

- Implementación del Plan de Acción en Gestión del Riesgo, específicamente para la amenaza de avalancha de ríos y quebradas con dinámica fluvial fuerte (p.e. Río Neiva, Q. Río frío, Q. la Caraguaja, Q. San Isidro, Q. Las Tapias y El Volcán) con el fin de que se apropien los recursos para realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo específicos para áreas de amenaza alta y media sobre las cuales se encuentren asentamiento humanos.
- Adelantar Estudios de zonificación preliminar de amenazas naturales para los centros poblados rurales considerados como urbanos.
- Implementación del Plan Local de Emergencias y Contingencias del Municipio así como el plan específicos.
- Establecer obras de control y mitigación de amenazas naturales.
- Recuperación ambiental de las zonas de riesgo.
- Gestión del riesgo para la prevención de incendios forestales y urbanos.

Se debe corregir el mapa (FU3 Amenaza y Riesgo) e incorporar lo establecido en los mapas de amenazas, geología, geomorfología y usos potenciales del suelo del Estudio de la UN-CAM en el PBOT; pues en actual se presentan diferencias que afectan el desarrollo y la protección de las zonas expuestas en el casco urbano. A su vez se deben establecer normas expedidas para restricción de uso del suelo en zonas no aptas, Planes de reubicación de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable, programas de mejoramiento integral de barrios y desarrollar los

instrumentos necesarios para la gestión (valorización, Participación en la Plusvalía) y financiación de los programas y proyectos.

Se recomienda que los Mapas de amenazas se superpongan con el mapa de manzaneo y estructura predial urbana del IGAC con el fin de localizar y cuantificar los predios afectados.

En el componente general del PBOT se deben incorporar el Inventario de zonas que presentan alto riesgo para la localización de asentamientos humanos por amenazas y riesgos o por condiciones de insalubridad.

En el componente urbano se deben desarrollar políticas a mediano y corto plazo sobre el uso y ocupación, en armonía con el modelo estructural de largo plazo adoptado en el componente general. Las estrategias de mediano plazo para el desarrollo de programas de reubicación de los asentamientos humanos en zonas de alto riesgo y sus mecanismos de aplicación. Las estrategias para la aplicación de los instrumentos de gestión y financiación de la ley para el manejo de zonas en riesgo, áreas liberadas, y programas de reasentamiento. En el componente rural se deben delimitar claramente las áreas de conservación y protección de los recursos naturales y paisajísticos, las zonas de amenazas y riesgo o de las que forman parte del sistema de provisión de servicios públicos domiciliarios o disposición de desechos líquidos o sólidos.

El POT y Plan de Desarrollo, como instrumentos esenciales del desarrollo de un municipio, se deben articular y armonizar para logro del objetivo principal de la administración municipal (mejorar la calidad de vida de la población).

Se recomienda implementar el expediente municipal (Conjunto de información documental, estadística y cartográfica) con el fin de conocer el avance en el ordenamiento del territorio. Así como implementar el software del Exal con el fin de llevar los indicadores.

Se debe incorporar en el PBOT la realización de estudios hidrogeológicos detallados de las corrientes fluvio-torrenciales de las Q. Río frio, La Caraguaja y San Isidro que atraviesan el casco urbano y a su vez evaluar la vulnerabilidad de los asentamientos

humanos e infraestructuras amenazadas, así como la condición de riesgo de las zonas afectadas.

Se recomienda actualizar el Decreto 06 de 1995 por medio del cual se conforma el Comité Local para la Prevención y Atención de Desastres a la realidad administrativa y legal vigente.

El CLOPAD se debe conformar y organizar de acuerdo con lo establecido en el artículo 60 del decreto 919 de 1989 y mediante acto administrativo emitido por la Alcaldía Municipal, en tres comisiones denominadas normativas así:

**Comisión Técnica:**
Promueva la incorporación de la prevención y mitigación dentro del proceso de planificación y la implementación del Plan de Emergencia y Contingencia.

**Comisión Operativa:**
Define y proyecta los Planes de contingencia por evento, orienta los preparativos para la respuesta comunitaria y consolida la organización institucional para confrontar situaciones de emergencia y/o desastres en el municipio.

**Comisión Educativa:**
Establece las necesidades del municipio en materia de formación y capacitación del talento humano, sugiriendo las alternativas e instrumentos para el desarrollo de programas de formación para las instituciones y comunidades de la localidad. Promoviendo la cultura de la prevención en el municipio desde la perspectiva de integrar y divulgar los temas de prevención y atención de desastres en los espacios público, privado y social comunitario.

Se recomienda tener en cuenta la propuesta del plan operativo para la prevención del riesgo en el PBOT (Ver cuadro matriz).

Se deben incorporar acciones que permitan el fortalecimiento de la infraestructura y equipamiento de las Instituciones de Atención y Prevención de Desastres, como Bomberos, Defensa Civil, Hospital, etc.

Se deben incorporar en orden cronológico los inventarios de desastres, la localización de los eventos y áreas susceptibles, las zonas de recurrencia de fenómenos, el registro histórico de desastres, sus impactos y efectos y los mapas temáticos para cada fenómeno identificado tanto en la zona urbana como en la rural.

El mencionado estudio propuso el siguiente plan de acción en cuento a la gestión del riesgo en el PBOT.

**Tabla 15. Matriz, propuesta plan operativo para la prevención y reducción de riesgos en el POT**

| ACTIVIDAD | | RESPONSABLES | TIEMPO DE EJECUCIÓN (MESES) | | | | | | | | | | | | INDICADORES DE CUMPLIMIENTO |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | CORTO PLAZO | | | | MEDIANO PLAZO | | | | LARGO PLAZO | | | | |
| | | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 | 11 | 12 | |
| EN AMENAZAS | Conformación e instalación de redes de monitoreo y alerta temprana en las áreas de amenaza por avalanchas: Cuenca del rio Neiva junto con sus afluentes, Quebrada Río Frío, La Caraguaja, San Isidro y Las Tapias, que afectan tanto a la parte urbana del municipio como la zona rural. | ALCALDÍA, IDEAM, INGEOMINAS, IGAC, CAM, DPTO Y MAVDT. | | | | | | | | | | | | | |
| | Adelantar Estudios de "Evaluación de las Amenazas Potenciales de Origen Geológico (Actividad Sísmica), Geomorfológico (Remociones en Masa y Erosión) e Hidrometeorológico (Dinámica Fluvial, Inundaciones y Sequías), y Caracterización Geotécnica Preliminar", para los centros poblados rurales de Piravante Bajo, La Vega de Oriente, Río Neiva y Otás. | | | | | . | | | | | | | | | N° de Estudios de zonificación preliminar de amenazas realizados |
| | Adelantar Estudios de zonificación preliminar de amenazas naturales (geología, geomorfología e Hidrometeorológico) para la zona rural Veredas Chía, | | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | Piravante Bajo y Sardinata Vía Buenavista-Turín-Paraíso. | | | | | | | | | | | | | |
| EN VULNERABILIDAD | Realizar estudios de vulnerabilidad y riesgo específicos para áreas de amenaza alta y media sobre las cuales se encuentren asentamientos humanos: San Isidro bajo entre las quebradas San Isidro y La Caraguaja, el sector de Panamá Alto, barrio Panamá, margen izquierda aguas abajo del Río Frío, Río Neiva sector de Llano Grande Q. La lavapatas Quebrada Rio frío y Q. San Isidro, Q. La Caraguaja | ALCALDÍA, IDEAM, INGEOMINAS, IGAC, CAM, DPTO Y MAVDT. | | | | | | | | | | | | N° de Estudios de Vulnerabilidad y riesgo realizados. |
| | Realizar estudio detallado para conocer cuáles son los sectores que presentan mayor vulnerabilidad y riesgo sísmico en el casco urbano. | | | | | | | | | | | | | |
| | Revisar el riesgo estructural y hacer seguimiento a la aplicación de la norma (ley 400/97). | | | | | | | | | | | | | N° de viviendas en zonas de alto riesgo no mitigable. |
| | Realizar un Inventario de predios ubicados en zonas identificadas como de amenaza alta y media como resultado de estudios detallados de riesgo en los sectores con mayor nivel de amenaza en la cabecera municipal sobre las cuales se encuentren asentamientos humanos: Por avalancha e inundación y de esta forma identificar el número de familias. Río Frío Barrio Alto Panamá. Río Neiva sector de Llano Grande Q. La lavapatas Quebrada Rio frío, Q. San Isidro y Q. La Caraguaja. | | | | | | | | | | | | | |
| | Espacializar y georeferenciar las viviendas más vulnerables Río Frío y barrio Alto Paraná. | | | | | | | | | | | | | |

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| EN GESTION DEL SUELO | Normatizar y aplicar los instrumentos de gestión (Valorización, Participación en la plusvalía, entre otros). | ALCALDÍA, IDEAM, INGEOMINAS, IGAC, CAM, DPTO Y MAVDT. | | | | | | | | | | | | | N° de Familiar reubicadas. |
| | Establecer un % de la VIS para reubicar a las familias ubicadas en zonas de alto riesgo no mitigable especialmente sector de San Isidro bajo entre las quebradas San Isidro y La Caraguaja, y el sector de Panamá alto, barrio Panamá, margen izquierda aguas abajo del Río Frío | | | | | | | | | | | | | | |
| EN REVISION Y AJUSTES | Desarrollar la estructura establecida por la ley 388 de 1997 y su decreto reglamentario 879 de 1998, en el desarrollo del EOT, en la cual se definen los componentes General, Urbano y Rural con sus respectivos contenidos mínimos. | | | | | | | | | | | | | | |
| | Corregir cartografía temática teniendo en cuenta el Estudio de la UN - CAM. | ALCALDIA | | | | | | | | | | | | | Ajuste y Revisión ordinaria del PBOT para el periodo de gobierno |
| | Incorporar normas estructurales, normas urbanísticas generales y complementarias en el acuerdo. | | | | | | | | | | | | | | |
| | organizar en un solo documento el PBOT y organizar todos los mapas para una mejor y ágil consulta (Impreso y digital ) | | | | | | | | | | | | | | |

## 4.4 COMPROMISOS ACTAS DE CONCERTACIÓN AMBIENTAL

De acuerdo con la ley 388 de 1997 el proceso de adopcion del PBOT antes de la presentacion del proyecto al Concejo Municipal debe surtir los tramites de concertación interinstitucional y de consulta ciudadana, ante la Corporacion Autónoma Regional del Alto Magdalena CAM, el Consejo Territorial de Planeación, las entidades gremiales, ecologicas, civicas y comunitarias del municipio.

En lo concerniente a la concertacion ambietal, de acuerdo a la resolución de concertacion No.1396 de 1999, entre el muncipio de Campoalgre y la CAM, el ente territorial adquirio los siguientes compromisos.

**Tabla 16. Verificacion de cumplimiento de los compromisos de la concertacion ambiental del PBOT**

| ITEMS | COMPROMISO | VERIFICACION | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 1 | QUEBRADA LA RIVERA; Campoalegre plantea un programa de protección, conservación y recuperación ambiental de la microcuenca en asocio con el municipio de Rivera. Además en el art 11, literal e, declara la quebrada La Rivera como zona de protección y en el art 120 plantea proyectos para proteger la cuenca. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 2 | EXTRACCIÓN DE MATERIAL SIN CONTROL EN EL RIO NEIVA; El municipio en el art 40, referido a usos mineros, delimita las áreas para la explotación de areniscas y sedimentos arcillosos, así como la elaboración de una legislación especial que reglamente la explotación de areniscas y arcillas, como también la aplicación del código minero. | No | Quedo pendiente la implementación de la Legislación Específica relacionada con el manejo de las explotaciones de areniscas y arcillas. |
| 3 | ACTIVIDADES AGROPECUARIAS Y GANADERAS; No hay compromisos. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 4 | CLASIFICACION DEL TERRITORIO EN SUELO URBANO, RURAL Y DE EXPANSION URBANA; El municipio se compromete a elaborar un mapa donde se plasme el área de expansión, la cual estará limitada por la vía perimetral propuesta. | Si | Ya se realizó la delimitación en estas áreas. |

| ITEMS | COMPROMISO | VERIFICACION | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 5 | AMENAZAS Y RIESGOS EN EL CASCO URBANO; Se proponen los siguientes proyectos; Mejoramiento de vivienda de interés social (Reubicación) y la construcción de parques longitudinales y zonas de protección ecológica y ambiental a lo largo de las corrientes que atraviesan el municipio. Estas áreas están incorporadas al suelo de protección. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 6 | FRANJA DE PROTECCION PARA LAS AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. No hay compromisos. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 7 | MEDIDAS DE PROTECCION PARA LA CUENCA QUE ABASTECE EL ACUEDUCTO. No hay compromisos. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 8 | DESARTICULACION DEL ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO QUIEN VIERTE SUS AGUAS SIN NINGUN TRATAMIENTO A LAS FUENTES HIDRICAS. Se establece la obligatoriedad de instalación de sistemas de tratamiento de aguas domésticas, para las actuales y nuevas construcciones para beneficiaderos de café y la construcción de un sistema colector de las diferentes redes del casco urbano y de la respectiva planta de tratamiento. | Si | Se cumplió el compromiso acordado. |
| 9 | EL MATADERO UBICADO EN EL CASCO URBANO GENERA IMPACTOS AMBIENTALES INDESEADOS PARA EL AREA DE INFLUENCIA. Se establecen 3 años como plazo para adelantar las medidas necesarias como, traslado, reubicación o instalación fuera del casco urbano o se hace sacrificio de ganado en el matadero CEAGRODEX. | No | Se adecuó y está en operación. |

| ITEMS | COMPROMISO | VERIFICACION | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 10 | LOCALIZACION DE INDUSTRIAS DE GRAN IMPACTO EN EL CASCO URBANO. El municipio deja las actuales zonas de uso industrial permitiendo el desarrollo de nuevas industrias a su alrededor, limitando el uso residencial en cercanías a esta, exigirá a las industrias aplicar las medidas para controlar las emisiones atmosféricas. En cercanía al molino Flor Huila creara un parque bosque para limitar el desarrollo de viviendas y proteger los impactos ambientales ocasionados por la zona industrial. | Si | Se encuentra en proceso |
| 11 | AREAS DE PROTECCION Y CONSERVACION DE RECURSOS NATURALES. En el plan de ejecución contempla el programa de Ordenamiento Territorial de los Recursos Naturales, en el cual se contemplan las medidas para este fin. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 12 | ÁREAS DE AMENAZAS Y RIESGOS NATURALES NORMAS Y MEDIDAS. El municipio elaborara un mapa de amenazas naturales a partir del plano 14, definiendo con más detalle estas áreas y se prohíbe la construcción de cualquier tipo de vivienda, se adelantaran programas de reforestación intensiva, la reubicación y mitigación de zonas de alto riesgo. | Si | Se encuentra en proceso, por el momento se ha reubicado en la parte de San Isidro. |
| 13 | LAS ÁREAS DONDE SE ABASTECEN LOS ACUEDUCTOS DEBEN SER DECLARADAS AREAS PARA LA PROTECCION Y CONSERVACION DE LOS RECURSOS NATURALES. No hay compromisos, debido a que ya están declaradas en el art 34. | No | No se ha cumplido este compromiso |

| ITEMS | COMPROMISO | VERIFICACION | OBSERVACION |
|---|---|---|---|
| 14 | SECTOR RURAL DONDE SE TRATARAN RESIDUOS SOLIDOS Y LIQUIDOS CON EXACTITUD. El sitio se define en el art 35, parágrafo 2. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 15 | IDENTIFICAR Y ESTABLECER NORMAS PARA TRATAMIENTO Y ESTABLECER USOS DE ACTIVIDAD AGROPECUARIA. El municipio hará claridad respecto al área de producción agropecuaria intensiva ubicada en la zona alta, cuyo uso se relaciona con cultivos semipermanentes y permanentes. | No | Es de baja intensidad |
| 16 | DETERMINAR AREA URBANA DE CENTROS POBLADOS. Para cada centro poblado en el numeral 5 del componente rural el municipio elaborara un plan parcial en el corto plazo (3 años) el cual someterá a la corporación para su concertación y aprobación. | No | No se ha cumplido este compromiso |
| 17 | NORMAS DE PARCELACION. El municipio establece una densidad máxima de 15 viviendas por hectárea y para el área rural con fines de vivienda campestre se establece una densidad máxima de 3 viviendas por hectárea. | No | No se ha cumplido este compromiso |

Dentro de las consideraciones emitidas en la **Resolución N° 01598 de 2005 por la CAM** en la concertación y aprobación de la revisión y formulación del PBOT, no se establecieron compromisos.

# 5 SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL PBOT

Los resultados de esta evaluación son útiles para conocer la eficacia de la gestión de la Administración municipal, para saber sobre cuales temas debe hacerse énfasis y en qué zonas; además si debe hacerse ajustes al PBOT, al Programa de Ejecución y al Plan de Inversiones asociado al Plan de Desarrollo.

En este numeral se presentan los resultados al seguimiento a la ejecución del PBOT por temas, a partir de los indicadores propuestos por el MAVDT con el objeto de:

- Medir los avances en cada tema territorial,
- Concluir si se está contribuyendo al cumplimiento de los objetivos y del modelo de ocupación.
- Darle una base al municipio para que adelante las labores de seguimiento al PBOT con indicadores que deben empezar a registrarse, seguirse y monitorearse, todo ello dentro del proceso de implementación del Expediente Municipal.

Es importante que el municipio capture y mantenga la información producida con incidencia territorial para poder alimentar las cifras y los Indicadores, los cuales son una herramienta básica para hacer el proceso de seguimiento y evaluación coherente y real. Los indicadores van a permitir identificar los temas que están débiles en cuanto a su cumplimiento, y de esta manera tomar correctivos en la conceptualización y ejecución del PBOT, o en la forma en que la Administración Municipal está afrontando su solución.

## 5.1 INDICADORES DEL MODELO DE OCUPACIÓN

Los indicadores del modelo de ocupación del territorio, hacen seguimiento a la propuesta física que se formula en el Plan Básico de Ordenamiento Territorial para lograr la visión de futuro y los objetivos de largo plazo. Su construcción se basa en el desarrollo de los sistemas estructurantes que lo conforman: amenazas y riesgos, servicios públicos, medio ambiente y recursos naturales, vías y transporte, espacio

público, vivienda, equipamientos colectivos, patrimonio, suelo y sistemas productivos, que se encuentran contenidos en los componentes general, urbano y rural y con base en la cartografía asociada a cada tema y componente. El seguimiento a estos temas inicia en el momento en que se adopta el PBOT y periódicamente debe hacerse un análisis de su avance, comparándolo con la meta propuesta para el final de la vigencia; a continuación se presenta una relación de indicadores puestos a consideración:

**Tabla 17. Matriz de indicadores del modelo de ocupación del EOT Vigente de Municipio de Campoalegre.**

| TEMA | No. | NOMBRE DEL INDICADOR | VARIABLES | FORMULA | LÍNEA BASE 2014 | VALOR PROYECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| ZONAS DE PROTECCIÓN | 1 | Porcentaje de Áreas de protección ambiental urbana, manejadas adecuadamente **APAUMA** | Área total de protección urbana **ATPU**<br>Áreas de protección urbana intervenidas **APUI** | APAUMA = APUI/ATPU | | |
| | 2 | Porcentaje de Áreas de protección ambiental Rural, manejadas adecuadamente **APARMA** | Área total de protección Rural **ATPR**<br>Áreas de protección Rural intervenidas **APRI** | APARMA = APRI/ATPR | | |
| GESTIÓN DEL RIESGO | 3 | Porcentaje de Área total urbana en zona de riesgo no mitigable intervenidas **ATURNMI** | Área total urbana en zona de riesgo no mitigable intervenidas **ATUZRNMI**<br>Área urbana en zona de riesgo no mitigable intervenidas **AUZRNMI** | ATURNMI =AUZRNMI/ ATUZRNMI | | |
| | 4 | Porcentaje de Área total urbana en zona de riesgo mitigable intervenidas **ATURNMI** | Área total urbana en zona de riesgo mitigable intervenidas **ATUZRMI**<br>Área urbana en zona de riesgo mitigable intervenidas **AUZRMI** | ATURMI =AUZRMI/ ATUZRMI | | |

| TEMA | No. | NOMBRE DEL INDICADOR | VARIABLES | FORMULA | LÍNEA BASE 2014 | VALOR PROYECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | 5 | Porcentaje de viviendas rurales en zona de riesgo no mitigable reubicadas **VZRNMR** | Número total de viviendas en zona de riesgo no mitigable **NTVRZRNM**<br>Número total de viviendas rurales en zona de riesgo no mitigable Reubicadas **NTVRZRNMR** | VZRNMR= NTVRZRNMR/ NTVRZRNM | | |
| **EXPANSION URBANA** | 6 | Porcentaje de área de suelo en zona de expansión desarrollada **PAZED** | Área total en zona de expansión urbana **ATZE**<br>Área en zona de expansión urbana desarrollada **AZED** | PAZED = AZED/ ATZE | | |
| **SUELO SUBURBANO - INDUSTRIAL** | 7 | Porcentaje de área de suelo suburbano desarrollada **PASSUD** | Área total de suelo suburbano **ATSSU**<br>Área de suelo suburbano desarrollada **ASSUD** | PASSUD= ASSUD/ ATSSU | | |
| **SERVICIOS PUBLICOS** | 8 | Cobertura de acueducto en la zona urbana **CDAZU** | Número total de viviendas zona urbana y de expansión urbana **VTU**<br>Número de viviendas en zona urbana y de expansión urbana con servicio de acueducto **VUSA** | CDAZU= VUSA/VTU | | |
| | 9 | Cobertura de alcantarillado en la zona urbana **CDALZU** | Número total de viviendas zona urbana y de expansión urbana **VTU**<br>Número de viviendas en zona urbana y de expansión urbana con servicio de alcantarillado | CDALZU= VUSA/ VTU | | |

| TEMA | No. | NOMBRE DEL INDICADOR | VARIABLES | FORMULA | LÍNEA BASE 2014 | VALOR PROYECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | **VUSAL** | | | |
| | 10 | Cobertura de gas en la zona urbana **CDGZU** | Número total de viviendas zona urbana y de expansión urbana **VTU** | CDGZU=VUSG/VTU | | |
| | 11 | | Número de viviendas en zona urbana y de expansión urbana con servicio gas **VUSG** | | | |
| | 12 | Cobertura de acueducto en zona rural **CAZR** | Número total de viviendas zona rural **VTR** | CAZR=VZRA/VTR | | |
| | | | Numero de vivienda en zona rural conectada a un acueducto colectivo **VZRA** | | | |
| **ESPACIO PUBLICO** | 13 | Metros cuadrados de espacio público urbano por habitante **MCEP** | Número de habitantes en la zona urbana **NHZU** | MCEP=MCEPU/NHZU | | |
| | | | Número de metros cuadrados de espacio público (Parques, polideportivos, zonas verdes) en la zona urbana **MCEPU** | | | |
| **EQUIPAMIENTOS COLECTIVOS** | 14 | Metros cuadrados de equipamientos educativos por estudiante zona urbana **MCEEPEU** | Metros cuadrados de equipamiento en educación disponibles en la zona urbana **MCEEDU** | MCEEPEU=MCEEDU/NEZU | | |
| | | | Número total de estudiantes zona urbana **NEZU** | | | |
| | 15 | Metros cuadrados de equipamientos educativos por | Metros cuadrados de equipamiento en educación disponibles | MCEEPER=MCEEDR/NEZR | | |

| TEMA | No. | NOMBRE DEL INDICADOR | VARIABLES | FORMULA | LÍNEA BASE 2014 | VALOR PROYECTADO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | | estudiante zona rural **MCEEPEU** | en la zona rural **MCEEDR** | | | |
| | | | Número total de estudiantes zona rural **NEZR** | | | |
| **VIVIENDA** | 16 | Reducción del déficit de vivienda de interés social en la zona urbana **RDV** | Número de viviendas de interés social construidas en la vigencia del EOT **NVC** | RDV =NVC/NVR | | |
| | | | Número de viviendas requeridas en el periodo de vigencia del POT **NVR** | | | |
| **VIAS** | 17 | Porcentaje de vías urbanas incluidas zona de expansión urbana pavimentadas **PVP** | Total de Metros lineales vías **MLV** | PVP=MLVP/MLV | | |
| | | | Metros lineales de vías pavimentadas **MLVP** | | | |
| | 18 | Porcentaje de vías urbanas en buen estado **PVUUE** | Total de metros lineales vías urbanas **MLV** | PVBE=MLVBE/MLV | | |
| | | | Metros lineales de vías urbanas en buen estado **MLVBE** | | | |
| | 19 | Porcentaje de vías rurales en Buen Estado **PVRBE** | Total Kilómetros de vías rurales **TKVR** | PVRBE=KVRBE/TKVR | | |
| | | | Kilómetros de vías rurales en bues entado **KVRBE** | | | |
| | 20 | Incremento de la red vial rural municipal IRVM | Kilómetros de vías rurales construidas **KVRC** | IRVM=KVRC/TKVR | | |
| | | | Total Kilómetros de vías rurales Año 2013 **TKVR** | | | |

## 5.2 INDICADORES DE PROYECTOS

Los indicadores siguientes, hacen seguimiento al avance en la ejecución de los proyectos propuestos en cada vigencia del PBOT. Se agrupan de acuerdo a los

En el PBOT del 2000 se formularon 99 proyectos agrupaos por temas relacionados con el ordenamiento territorial así: Vías, servicios públicos, medio ambiente, espacio público, infraestructura.

Los proyectos no tienen una meta o indicador que posibilite su medición. Por tal razón la evaluación de los proyectos se realizó utilizando tres denominaciones: Ejecutado, No ejecutado y en proceso. Como resultado se encontró, que se ha venido dando un avance progresivo en el cumplimiento de la ejecución de los proyectos, aunque hay algunos que no se realizaron.

A la fecha, 23 proyectos se han ejecutado, que representan el 23.23% del total de proyectos, 37 proyectos que son el 37,37 del total no se han ejecutado plenamente y 39 proyectos equivalentes al 39,39% no se han concretado.

El plan de ordenamiento se encuentra a actualmente en la vigencia de largo plazo, por lo que los proyectos deberían estar en su mayoría ejecutados, concluyéndose que el PBOT del municipio de Campoalegre, no logro el modelo de ordenamiento que se había planteado con la formulación del plan, pues no se avanzó significativamente. Frente a lo cual se recomienda realizar la evaluación general del plan y revisar los proyectos propuestos de manera que sean coherentes con las metas que el municipio propone.

## 5.3 INDICADORES DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE VARIABLES RELACIONADOS CON EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Como un instrumento de evaluación y seguimiento al PBOT del Municipio de Campoalegre, se ha estructurado un sistema de indicadores agrupados por dimensiones del desarrollo territorial. Para el establecimiento de los valores para la mayoría de los indicadores, se tuvieron en cuenta los documentos del PBOT del año 2000, de la revisión y ajuste del PBOT del año 2005, y otras fuentes secundarias.

**Tabla 18. Sistema de indicadores para la evaluación y seguimiento a variables territoriales del PBOT del Municipio de Campoalegre**

| DIMENSIÓN | N° | INDICADOR | UNIDAD | 2000 | | REVISIÓN 2005 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR | FUENTE | VALOR | FUENTE |
| POLÍTICO ADMINISTRATIVA | 1 | Área total municipio | Km² | 472,57 | Diagnostico pág. 13 | 423 | Pág. 26 |
| | 2 | Área suelo urbano | Ha | 225,84 | Diagnostico pág. 13 | 225,55 | Cartografía revisión |
| | 3 | Área Suelo Rural | Ha | 47.031,16 | Diagnostico pág. 13 | 42.074,45 | Cartografía revisión |
| | 4 | Área de suelo de expansión urbana | Ha | ND | | 125.50 | Cartografía revisión |
| | 5 | Área suelo sub urbano | Ha | ND | | ND | Cartografía revisión |
| | 6 | Numero de veredas | U | 31 | Diagnostico pág. 12 | 33 | Revisión y ajuste |
| | 7 | Numero de Barrios | U | 31 | Diagnostico pág. 12 | 31 | Revisión y ajuste |
| | 8 | Número de centros poblados | U | 4 | Diagnostico pág. 12 | 4 | |
| | 9 | Numero de Resguardos Indígenas | U | 1 | Diagnostico pág. 1 | 1 | |
| | 10 | Área en resguardos indígenas | Ha | ND | | ND | |
| | 11 | Numero de organizaciones comunitarias zona rural | U | ND | | ND | |
| | 12 | Numero de organizaciones comunitarias zona urbana | U | ND | | ND | |
| DIMENSIÓN SOCIAL | 13 | Población total del municipio | Hab | 33.867 | Diagnostico pág. 100 | 30.485 | Pág. 33 |
| | 14 | Población urbana | Hab | 25.291 | Diagnostico pág. 100 | ND | |
| | 15 | Población rural | Hab | 8.576 | Diagnostico pág. 100 | ND | |
| | 16 | Población indígena | Hab | ND | | ND | |
| | 17 | Densidad de población total | Hab/Km² | 71,66 | Formula | 72,06 | Formula |
| | 18 | Densidad de población rural | Hab/Km² | 18,23 | Formula | ND | |
| | 19 | Densidad de población urbana | Hab/Ha | 111,98 | Formula | ND | |
| | 20 | Número de hogares zona rural | U | 6.504 | Diagnostico pág. 103 | ND | |

| DIMENSIÓN | N° | INDICADOR | UNIDAD | 2000 | | REVISIÓN 2005 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR | FUENTE | VALOR | FUENTE |
| | 21 | Número de hogares zona urbana | U | 6304 | Diagnostico pág. 80 (año 1998) | ND | |
| | 22 | Número de personas por horgar zona rural | Per/Hog | ND | | ND | |
| | 23 | Número de personas por hogar zona urbana | Per/Hog | 4,01 | Formula | ND | |
| | 24 | Número de viviendas zona rural | U | ND | | 1200 | Pág. 66 |
| | 25 | Número de viviendas zona urbana | U | 5001 | Diagnostico pág. 69 | 5200 | Pág. 66 |
| | 26 | Déficit cuantitativo de vivienda zona rural | U | ND | | ND | |
| | 27 | Déficit cuantitativo de vivienda zona urbana | U | 1303 | Diagnostico pág. 70 | 1168 | Pág. 161 |
| | 28 | Déficit cualitativo de vivienda zona rural | U | ND | | ND | |
| | 29 | Déficit cualitativo de vivienda zona urbana | U | ND | | ND | |
| | 30 | Número de viviendas en zonas de riesgo zona urbana | U | ND | | 657 | Pág. 226 |
| | 31 | Número de viviendas en zonas de riesgo zona rural | U | ND | | ND | |
| | 32 | Área en suelo urbano para vivienda de interés social | Ha | ND | | 125 | Cartografía revisión |
| | 33 | Población en edad escolar (6-18 AÑOS) | Hab | 10.051 | Diagnostico Anexo 3 | 12.000 | Pág. 28 |
| | 34 | Número de alumnos matriculados | U | 7.502 | | 8000 | Pág. 28 |
| | 35 | Cobertura escolar | % | 74,64 | formula | 66,66 | Formula |
| | 36 | Número de personas con cobertura en salud régimen contributivo | Hab | ND | | 1115 | Pág. 30 |
| | 37 | Número de personas con cobertura en salud régimen subsidiado | Hab | 22.000 | Diagnostico pág. 71 | 5329 | Pág. 30 |
| | 38 | Cobertura en salud régimen subsidiado | % | 64,96 | formula | 17,48 | formula |
| | 39 | Cobertura en salud régimen contributivo | % | ND | | 3,65 | formula |
| DIMENSIÓN AMBIENTAL | 40 | Área suelo de protección zona urbana | Ha | ND | | ND | |
| | 41 | Área suelo de protección suelo rural | Ha | 8.090 | Diagnostico pág. 51-52 | ND | |
| | 42 | Numero de áreas protegidas Nacionales | U | 0 | | ND | |

| DIMENSIÓN | N° | INDICADOR | UNIDAD | 2000 | | REVISIÓN 2005 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR | FUENTE | VALOR | FUENTE |
| | 43 | Numero de áreas protegidas Regionales | U | 0 | | ND | |
| | 44 | Numero de áreas protegidas Municipales | U | 0 | | ND | |
| | 45 | Numero de áreas de reserva de la sociedad civil | U | ND | | ND | |
| | 46 | Área en zonas de riesgo zona urbana (Medio y Alto) | Ha | 67,75 | Diagnostico pág. 53 | ND | |
| | 47 | Área en zonas de riesgo zona rural | Ha | ND | | ND | |
| DIMENSIÓN ECONÓMICA | 48 | Área zona rural en usos agrícolas | Ha | 15.033 | Diagnostico pág. 74 | ND | |
| | 49 | Área zona rural en usos pecuarios | Ha | 11.590 | Diagnostico pág. 74 | ND | |
| | 50 | Área zona urbana en usos comerciales | Ha | 11.72 | Diagnostico pág. 95 | ND | |
| | 51 | Área zona urbana en usos residenciales | Ha | 144.94 | Diagnostico pág. 95 | ND | |
| | 52 | Área zona urbana en usos institucionales | Ha | 17.91 | Diagnostico pág. 95 | ND | |
| | 53 | Número de explotaciones mineras | U | ND | | ND | |
| | 54 | Presupuesto aprobado para el municipio | Millones | ND | | ND | |
| | 55 | Presupuesto aprobado por habitante | $/Hab | ND | | ND | |
| DIMENSIÓN CULTURAL | 56 | Número de sitios de interés turístico zona rural | U | 4 | Diagnostico pág. 91 | ND | |
| | 57 | Número de sitios de interés cultural zona rural | U | 2 | Diagnostico pág. 92 | | |
| | 58 | Número de sitios de interés turístico zona urbana | U | ND | | | |
| | 59 | Número de sitios de interés cultural zona urbana | U | 3 | Diagnostico pág. 92 | | |
| | 60 | Número de sitios de interés Histórico, arqueológico zona rural | U | NA | | | |
| | 61 | Número de sitios de interés Histórico, arqueológico zona urbana | U | 3 | Diagnostico pág. 92 | | |
| | 62 | Número de sitios de interés arquitectónico zona rural | U | 3 | Diagnostico pág. 92 | | |

| DIMENSIÓN | N° | INDICADOR | UNIDAD | 2000 | | REVISIÓN 2005 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR | FUENTE | VALOR | FUENTE |
| | 63 | Numero de sitio de interés arquitectónico zona urbana | U | 1 | Diagnostico pág. 92 | | |
| | 64 | Número de sitios de interés religioso zona urbana | U | 1 | Diagnostico pág. 92 | | |
| | 65 | Número de sitios de interés religioso zona rural | U | 1 | Diagnostico pág. 92 | | |
| INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTOS | 66 | Número de establecimientos educativos de prescolar | U | 6 | Diagnostico pág. 106-107 | ND | |
| | 67 | Número de establecimientos educativos de primaria | U | 44 | Diagnostico pág. 106-107 | ND | |
| | 68 | Número de establecimientos educativos secundaria (sexto a Noveno) | U | 5 | Diagnostico pág. 106-107 | ND | |
| | 69 | Número de establecimientos educativos secundaria (Decimo-Undécimo) | U | 7 | PBOT 2000 | ND | |
| | 70 | Número de establecimientos de salud | U | 18 | Diagnostico pág. 104 Plano 17 | | |
| | 71 | Número de establecimientos de abastecimiento y mercadeo | U | 1 | Diagnostico pág. 110 | | |
| | 72 | Número de establecimientos de equipamiento de seguridad | U | 2 | Diagnostico pág. 7 | | |
| | 73 | Numero de veredas con acueductos colectivos | U | 26 | Diagnostico pág. 114 | | |
| | 74 | Número de viviendas zona rural con acueducto | U | ND | | ND | |
| | 75 | Cobertura rural de acueducto zona rural | % | ND | | 2 | Pág. 66 |
| | 76 | Número de viviendas zona rural con alcantarillado | U | ND | | ND | |
| | 77 | Cobertura de alcantarillado zona rural | % | ND | | 20 | Pág. 66 |
| | 78 | Número de veredas con energía eléctrica zona rural | U | 29 | Diagnostico pág. 121 | ND | |
| | 79 | Cobertura de energía eléctrica zona rural | % | ND | | 98 | Pág. 66 |

| DIMENSIÓN | N° | INDICADOR | UNIDAD | 2000 | | REVISIÓN 2005 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR | FUENTE | VALOR | FUENTE |
| | 80 | Número de viviendas zona urbana con acueducto | U | 4563 | Diagnostico pág. 113 | 5200 | Pág. 66 |
| | 81 | Cobertura de acueducto zona urbana | % | 91,24 | formula | 90 | Pág. 66 |
| | 82 | Número de viviendas zona urbana con alcantarillado | U | 3719 | Diagnostico pág. 114 | 4745 | Pág. 66 |
| | 83 | Cobertura de alcantarillado zona urbana | % | 74,36 | formula | 90 | Pág. 66 |
| | 84 | Número de viviendas con energía eléctrica zona urbana | U | 5075 | Diagnostico pág. 119 | 5095 | Pág. 66 |
| | 85 | Cobertura de energía eléctrica zona urbana | % | 98 | Diagnostico pág. 119 | 93 | Pág. 66 |
| | 86 | Número de viviendas zona urbana con servicio de recolección de residuos sólidos | U | ND | | 4950 | Pág. 66 |
| | 87 | Cobertura servicio de recolección de residuos sólidos zona urbana | % | ND | | 98 | Pág. 66 |
| | 88 | Número de viviendas zona urbana con servicio de gas domiciliario | U | 3127 | Diagnostico pág. 122 | 3800 | Pág. 66 |
| | 89 | Cobertura servicio de gas domiciliario zona urbana | % | 62,52 | formula | 50 | Pág. 66 |
| | 90 | Cobertura de tratamiento de aguas residuales | % | 0 | | ND | |
| | 91 | Numero de veredas con vía carreteable | U | 27 | Diagnostico pág. 125 | ND | |
| | 92 | Numero de Km de vías de Rurales | Km | 229,1 | Diagnostico pág. 125-128 | ND | |
| | 93 | Numero de Km de vías de segundo Orden | km | ND | | ND | |
| | 94 | Numero de Km de vías de segundo Orden | Km | ND | | ND | |
| | 95 | Numero de Km de vías de tercer Orden | Km | ND | | | |
| | 96 | Numero de Km en vías pavimentadas | Km | ND | | | |
| | 97 | Numero de Km en vías sin pavimentar | Km | ND | | | |
| | 98 | Porcentaje de vías pavimentadas | % | ND | | | |
| | 99 | Porcentaje de vías sin pavimentar | % | ND | | | |

| DIMENSIÓN | N° | INDICADOR | UNIDAD | 2000 | | REVISIÓN 2005 | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | VALOR | FUENTE | VALOR | FUENTE |
| | 100 | Numero de Km de vías de Urbanas | Km | 42.67 | Diagnostico pág. 124 | | |
| | 101 | Numero de Km de vías principales zona urbana | Km | ND | | | |
| | 102 | Numero de Km de vías secundarias zona urbana | Km | ND | | | |
| | 103 | Numero de Km de vías Locales zona urbana | Km | ND | | | |
| | 104 | Numero de Km de vías peatonales zona urbana | Km | ND | | | |
| | 105 | Numero de Km de vías pavimentadas zona urbana | Km | 17.94 | Diagnostico pág. 124 | | |
| | 106 | Numero de Km de vías afirmado zona urbana | Km | 24.72 | Diagnostico pág. 124 | | |
| | 107 | Numero de Km de vías empedradas zona urbana | Km | ND | | | |
| | 108 | Numero de equipamientos para educación y deporte zona rural | U | 4 | Diagnostico pág. 109 | | |
| | 109 | Numero de equipamientos para recreacion y deporte zona urbana | U | 7 | Diagnostico pág. 130 | | |
| | 110 | Numero de equipamientos comunales y comunitarios zona rural | U | ND | | | |
| | 111 | Numero de equipamientos comunales y comunitarios zona urbana | U | ND | | | |
| | 112 | Área en parques y zonas verdes zona urbana | $m^2$ | 131.600 | Diagnostico pág. 95 | 194.514 | Pág. 208 |

Del análisis comparativo entre los periodos analizados y para los indicadores con información disponible se destaca que en la revisión y ajuste no se hizo una actualización diagnostica exhaustiva, se retomó mucha información del año 2000, y muchos datos que fueron actualizados son incoherentes (Población, cobertura de servicios públicos, entre otros).

# 6 CONCLUSIONES Y ASPECTOS CLAVES A TENER EN CUENTA EN LA REFORMULACIÓN DEL PBOT

Teniendo en cuenta las evaluaciones, revisiones y análisis efectuados al PBOT vigente, es necesario que en la reformulación del PBOT, se tengan en cuenta los siguientes aspectos:

- Actualización de cartografía, ya que esta se encuentra incompleta.
- Ajustar el perímetro municipal y urbano
- Definir nuevas veredas y nuevos barrios
- Elaborar la cartografía de los centros poblados rurales
- Definir los perímetros de las zonas suburbanas
- Incluir los proyectos ejecutados, no ejecutados y los que están en proceso.
- Articular políticas, objetivos y estrategias acorde a la visión territorial o modelo de ocupación.
- Adecuar los proyectos de tal manera que estén articulados a los objetivos y estrategias planteados.
- Incluir cartografía de los planes parciales.
- Incluir los compromisos adquiridos en las actas de concertación y que no se han cumplido
- Actualizar los datos del documento de diagnóstico.
- Desarrollar políticas de mediano y corto plazo en el componente rural, sobre ocupación del suelo en relación con asentamientos humanos en estas áreas.
- Realizar los cálculos de déficit de vivienda
- Realizar los cálculos del déficit de espacio Publio
- Cuantificar la infraestructura vial y sus protecciones
- Incluir el tema de la gestión del riesgo
- Incorporar nuevos contenidos de normas recientes (Decreto 3600 de 2007, ley 1228 de 2008, Decreto 1469 de 2010 entre otros)
- Definir zonas para vivienda campestre
- Espacializar elementos ambientales urbanos y rurales
- Zonificar la zona urbana y rural definiendo normas urbanísticas para cada unidad

- Integrar los contenidos de instrumentos de planificación tales como el PSMV, PGIR, PMAA, PUEAA.
- Incluir los nuevos proyectos de vivienda
- Definir los tratamientos urbanísticos y definir las zonas donde se aplicaran
- Georeferenciación de infraestructura y equipamientos (vías, bocatomas, PTAR, puestos de salud, escuelas, entre otros)
- Clasificación y espacialización del sistema vial rural y urbano